

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día catorce de enero de dos mil diez, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

El Sr. Alcalde felicita el año a todos y a todas y pide disculpas porque el Borrador del Acta de la Sesión anterior no ha sido posible incluirlo en el Orden del Día por falta de tiempo.

### **1º.- CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN A LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA”**

El Sr. Alcalde expone que como todo el mundo sabe debido a los hallazgos que se han producido en las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala no ha habido más remedio que retrasar las obras de urbanización que se estaban realizando en estas calles. Y en principio, si no hay novedad, las obras se pondrían en marcha el día 25 de enero, ya que según el equipo de arqueólogos y la dirección de la empresa para el día 25 de enero se estaría en condiciones de poder continuar con las obras. Por lo tanto, es necesario conceder una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de urbanización para la mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar pregunta ¿por qué el día 25? ¿por qué tan tarde? ¿no habíamos quedado que iba a ser un poquitín antes?.

El Sr. Alcalde aclara que las obras se han retrasado por el tema del tiempo. Han estado casi ocho días sin poder trabajar.

El mismo Concejal manifiesta que lo entiende porque ha estado nevando.

El Sr. Alcalde señala que ha nevado y ha llovido.

El mismo Concejal manifiesta que hoy es 14 de enero y ya no hay casi nada de nieve.

El Sr. Alcalde aclara que el equipo de arqueólogos ha estado trabajando todos los días, incluso durante la nochevieja.

El mismo Concejal manifiesta que en la Comisión se comentó que se habían retrasado las obras, pero que iban a empezar el día 11 de enero.

La Secretaria interviene para informar que el problema está en que los trabajos de los arqueólogos también se han retrasado por la nevada de diciembre.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces las obras se han retrasado ahora por el tema de los arqueólogos?.

La Secretaria contesta que sí, no es la constructora sino los arqueólogos.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces van a empezar las obras el día 25 de enero?.

La Secretaria informa que van a empezar las obras el día 25 para no coincidir con los arqueólogos.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de "Urbanización para la mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala" en 42 días, los días que la obra ha debido paralizarse por los trabajos de los arqueólogos.

## **2º.- CESIÓN DE TERRENO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EN LA PARCELA 1 DE LA MANZANA 59 DEL POLÍGONO 992 PARA LA INSTALACIÓN DE UN PLUVIÓMETRO**

El Sr. Alcalde expone que el equipo de pluviometría se ha instalado en la parcela donde está la depuradora, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y está vallada. Este equipo de pluviometría hace la medición de las lluvias. Una vez que se instale el pluviómetro hay que hacer una cesión de terreno a la Confederación Hidrográfica del Ebro; en principio la cesión del terreno tendría una duración de 10 años, y se podrían prorrogar otros 10 años más.

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

*"1º.- Ceder a la Confederación Hidrográfica del Ebro 20 m<sup>2</sup> en la parcela 1 de la manzana 59 del polígono 992 (en el nuevo Catastro parcela 301 polígono 1) para la instalación de un pluviómetro, con las siguientes condiciones:*

- a) La cesión tendrá una duración 10 años prorrogables por otros 10 años a conveniencia de ambas partes. Debiendo comenzarse 6 meses antes de la finalización del plazo el expediente de prórroga de la cesión.*
- b) Si antes del cumplimiento de los 10 años, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi necesitase esos terrenos para cualquier actuación, la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de 60 días deberá desmontar toda la instalación, dejando la parcela en las condiciones existentes antes de la instalación.*
- c) Anualmente la Confederación Hidrográfica del Ebro remitirá al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi información sobre los datos pluviométricos recogidos.*
- d) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi entregará una llave a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que acceda a la instalación con el objeto de realizar las medidas o menesteres inherentes a la operación de control. Así como realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.*
- e) Una vez finalizada la cesión, en el plazo de 60 días, la Confederación Hidrográfica del Ebro deberá dejar el terreno libre de toda instalación, como se encontraba antes del uso del terreno.*

*2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo para la firma del correspondiente convenio."*

A continuación se abre un turno para que los Grupos expongan sus propuestas.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que como ya expuso en la Comisión su Grupo no está en desacuerdo con que esto se haga, les parece que no es malo para el pueblo. Como les comentó el Sr. Alcalde esto se hizo deprisa y corriendo debido a las premuras con las que vino la empresa diciendo que se tenía que instalar el pluviómetro en el pueblo. No creen que la instalación de este equipo de pluviometría sea algo malo para el pueblo, creen que algo bueno vendrá de esto. De todas maneras, quieren darle un pequeño tirón de orejas al señor Alcalde, porque les tenía que haber tenido un poco más informados, porque estas obras están ya terminadas y ahora se nos viene con esto para quedar bien.

El mismo Concejal insiste, cree que la instalación de un pluviómetro es algo bueno, es positivo. Ellos aceptan las explicaciones que les han dado acerca de las premuras con las que se ha tenido que gestionar este tema, dan las explicaciones por buenas; pero les gustaría que se mantenga informada a la Oposición sobre este y otros temas, aunque sea mediante una llamada de teléfono; sobre todo para evitar que se le eche la culpa al Alcalde, para evitar esas malas interpretaciones que ha habido por parte de otras personas, que parece que ha habido intereses ocultos, y él no tiene por qué ser defensor de nadie. Su apoyo va a ser positivo, para el Sr. Alcalde y para la empresa, y creen que no hay ningún interés oculto.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería en primer lugar desearles a todos y a todas los aquí presentes que tengan un buen año 2010.

El mismo Concejel continúa su intervención señalando que la primera información que tuvieron los Concejales/as sobre este tema por parte del Alcalde fue en la Comisión que se celebró el día 7 de septiembre de 2009. Antes del día 7 de septiembre de 2009 el Alcalde ya había remitido un escrito con fecha 26 de agosto de 2009 sobre la instalación de este equipo. Quisiera preguntar al Alcalde si en Dulantzi hay algún otro pluviómetro.

El Sr. Alcalde contesta que es una buena pregunta.

La Secretaria interviene para aclarar que hay un pluviómetro junto al canal, pero no sabe si funciona.

El Sr. Alcalde confirma que sí, que hay un pluviómetro donde va el canal del río, pero no sabe cómo funciona.

El mismo Concejel pregunta ¿entonces hay otro pluviómetro?.

El Sr. Alcalde aclara que hay uno, aunque no sabría decirle si es igual. Hay algo, aunque no sabe lo que es.

El mismo Concejel insiste ¿hay un pluviómetro, sí o no?.

La Secretaria informa que es una caseta meteorológica y es muy antigua.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una caseta meteorológica, pero no sabe lo que recoge.

El mismo Concejel retoma su explicación señalando que el Alcalde les presentó este punto en la Comisión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, y en aquella Comisión el Alcalde se comprometió a que en la próxima Comisión se iba a preparar las Bases de la adjudicación para llevarla a la siguiente Comisión, pero no cumplió con lo que se había comprometido, y las Bases las llevó a la Comisión que se celebró el día 21 de diciembre de 2009, después de distintos Plenos. En el Pleno de septiembre un Concejel de Eusko Alkartasuna nos enseñó aquí una foto de cómo el pluviómetro, un tema que tenía que pasar por el Pleno, ya estaba construido. Luego, en el Pleno de diciembre la Izquierda Abertzale preguntó por un Decreto de Alcaldía sobre la instalación de un equipo de pluviometría en Dulantzi, en la parcela de la depuradora, y fue después de este Pleno de diciembre, si no se equivoca, cinco días después, cuando el Alcalde llevó a la Comisión las condiciones que hoy están analizando aquí.

El mismo Concejel continúa su exposición manifestando que el hecho en sí de que se instale un pluviómetro en el municipio o no, no tiene mayor importancia, pero lo que sí tiene importancia es la actitud que ha tenido este Alcalde, que con su Equipo de Gobierno se ha saltado a la Oposición literalmente. Le tiene que decir al Sr. Alcalde que estas no son formas ni de actuar ni de trabajar en el municipio. El Sr. Alcalde se salta este organismo de debate y decisión como es el Pleno. Así funciona el Alcalde y su Partido. No pueden apoyar con su voto esta forma de actuar que tiene como Alcalde, ni la de su Partido del PNV apoyándole. Por lo tanto, lo siente, pero que no cuente con su apoyo.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería en primer lugar felicitar el año a todos. Respecto al asunto que les ocupa quería decir que básicamente está de acuerdo con lo que han comentado sus compañeros acerca de la forma de actuar del Sr. Alcalde, no comparten cómo ha planteado este tema ni como lo ha hecho. Al final, tampoco tiene gran trascendencia el pluviómetro, y ellos no van a ser objetores de la colocación de un hecho ya consumado, pero sí reprueban el funcionamiento del Ayuntamiento en esta cuestión.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo en principio es partidario de que el pluviómetro esté instalado en Alegría-Dulantzi por el interés público que tiene. Pero sí que quieren, como han hecho los Concejales que le han precedido, denunciar la actitud del Alcalde, que a espaldas de esta Corporación ha hecho posible que este pluviómetro esté ya prácticamente instalado. Es un absurdo en estos momentos traer al Pleno una cosa que por decisión personal del Alcalde o decisión del Equipo de Gobierno está ya instalada. Ellos no se van a oponer a que el pluviómetro se instale, porque como ha comentado al principio, por interés público piensan que tiene que estar instalado. Pero desde luego, la denuncia tiene que ser tajante en este caso, como ha sido en otros casos desde que lleva el Alcalde presidiendo esta Corporación. Cree que se están repitiendo este tipo de actitudes a menudo. Han llamado la atención muchas veces al Sr. Alcalde por su forma de realizar las cosas y ven que no hay manera de que tome nota. Una vez más quieren denunciar su actitud.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz quería en primer lugar desearles feliz año nuevo a todos. En cuanto al tema que les ocupa quería decir que su Grupo cree que en el punto tercero del convenio que se va a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Ebro, si este punto sale adelante, y que establece: *“anualmente, la confederación Hidrográfica del Ebro remitirá al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi información sobre los datos pluviométricos recogidos”*, debería aparecer el compromiso por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro de que además de dar los datos pluviométricos con carácter anual los diesen también siempre que este Ayuntamiento entendiese que los necesita. No obstante, su postura va a ser la de la abstención, no oponiéndose de manera alguna a que este punto siga adelante, por entender que puede ser de interés para el municipio; dicho lo cual, tampoco se van a posicionar a favor, pues no están conformes con la forma en que se han desarrollado los acontecimientos. Hoy seguramente se va a aprobar la realización de esta obra que ya está ejecutada, y está ejecutada sin la potestad de un acuerdo plenario necesario para su realización y sin la correspondiente licencia de obras. Ha sido ejecutada por orden y mando del señor Alcalde, que se ha saltado a la torera todos los preliminares con una actuación que a su entender peca totalmente de incorrecta e irrespetuosa para con los demás Concejales que conforman esta Corporación.

El Sr. Alcalde quería decir en primer lugar que en ningún momento su intención era la de generar aquí un conflicto por saltarse los trámites que hay que seguir. Esto fue un tema muy puntual, una urgencia máxima, porque o se colocaba en Dulantzi en ese momento o no se colocaba. No quiere con lo que está diciendo buscar argumentos para justificar su actuación, pero efectivamente el protocolo de actuación no ha sido el más correcto. Él creyó que era una oportunidad para que eso no se llevara a otro municipio. Lo hizo con toda su buena voluntad. Efectivamente hacer una llamada como se ha dicho aquí cuesta muy poco y al final se queda bien. Tendrá muy en cuenta para la próxima vez cuando haya un tema urgente seguir el protocolo. Se suele decir muchas veces que perdiendo se aprende, pues en este caso han aprendido. Pide disculpas.

Por MAYORÍA, con la abstención de los/as Concejales/as de EA y el voto en contra del Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se acuerda:

1º.- Ceder a la Confederación Hidrográfica del Ebro 20 m<sup>2</sup> en la parcela 1 de la manzana 59 del polígono 992 (en el nuevo Catastro parcela 301 polígono 1) para la instalación de un pluviómetro, con las siguientes condiciones:

- a) La cesión tendrá una duración 10 años prorrogables por otros 10 años a conveniencia de ambas partes. Debiendo comenzarse 6 meses antes de la finalización del plazo el expediente de prórroga de la cesión.
- b) Si antes del cumplimiento de los 10 años, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi necesitase esos terrenos para cualquier actuación, la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de 60 días deberá desmontar toda la instalación, dejando la parcela en las condiciones existentes antes de la instalación.
- c) Anualmente la Confederación Hidrográfica del Ebro remitirá al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi información sobre los datos pluviométricos recogidos.
- d) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi entregará una llave a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que acceda a la instalación con el objeto de realizar las medidas o menesteres inherentes a la operación de control. Así como realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.
- e) Una vez finalizada la cesión, en el plazo de 60 días, la Confederación Hidrográfica del Ebro deberá dejar el terreno libre de toda instalación, como se encontraba antes del uso del terreno.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo para la firma del correspondiente convenio.

### **3º.- ADHESIÓN AL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

El Sr. Alcalde expone que como todos saben la Ley en materia de Protección de Datos es un tema que está de plena actualidad y que quieren encajarlo muy bien en cuanto que hoy en día los datos que se piden y se dan tienen que estar muy protegidos. En unas reuniones que tuvieron en Vitoria-Gasteiz sí que les comentaron que hay que hacer un protocolo de actuación, el cual se debe llevar a la práctica, para que luego no haya sorpresas. Y que es importante firmar un manual de prácticas donde más o menos establecen un poco los pasos que hay que dar para que el tema llegue a buen puerto.

La Secretaria informa que sería el compromiso de que el Ayuntamiento tiene que establecer sus protocolos, que ya los va a establecer, y hay un plazo de un año para que el Ayuntamiento se adapte y pueda cumplir todo el protocolo de buenas prácticas, es decir, el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 tendría que haber aplicado todo el sistema de la Ley de Protección de Datos.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que este tema ya se les explicó en Comisión. Considera que es un tema bastante complicado, y como además hay que aplicarlo por Ley no hay más que hablar; hay que aprobarlo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que ha estado estudiando el manual que les pasó el Ayuntamiento, un manual que fue elaborado por los Ayuntamientos de Gasteiz, Basauri, Ermua, Getxo y Beasain, y en el que Dulantzi no ha participado; y que según parece viene a petición de EUDEL. Entre la documentación que les pasó el Ayuntamiento para estudiar hay un manual que se compone de 90 hojas; el anexo 1 que se compone de 143 hojas; los anexos 2 y 3 que se componen de 64 hojas; el anexo 4 que se compone de 61 hojas; el anexo 5 que se compone de 410 páginas, que es una normativa de aplicación; y luego, al final, otro anexo explicativo sobre el contenido del sistema de adhesión a este manual, que se compone de siete hojas. Muy complejo.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que con toda esta documentación, al final te surgen muchas preguntas, muchas dudas. Y quisiera que el Alcalde explicara cómo actúa el Ayuntamiento con la protección de datos, ya que, como ha dicho, se les quedan bastantes dudas sin resolver después de leer los distintos anexos. Porque por ejemplo en la página 74 del manual se dice: *“que las personas que integran la Corporación tienen el deber de reservar la confidencialidad de la información personal que llegan a conocer al ejercer la responsabilidad de su cargo”*, y la verdad, eso no hace falta que se lo diga un manual para que ya lo sepan, porque ahí está la Ley de Protección de Datos. Quisiera que el Sr. Alcalde le aclarara en relación al anexo 1 de la página 95 cómo va a influir esta actuación en la documentación e información que se les pasa a los Concejales.

El Sr. Alcalde informa que si un Concejal o un Corporativo recibe una información del Ayuntamiento sabe perfectamente que es de uso exclusivo de él.

El mismo Concejal puntualiza que a día de hoy ya es así.

El Sr. Alcalde señala que nadie ha dicho lo contrario.

El mismo Concejal quisiera saber cómo va a afectar en el día a día a los trabajadores y trabajadoras municipales, si la aplicación de este manual va a suponer más carga de trabajo.

La Secretaria aclara que ella cree que va a suponer un cambio en las formas de trabajar, nada más.

El mismo Concejal pregunta ¿no va a suponer más trabajo?.

La Secretaria contesta que tienen que adaptarse a la Ley de Protección de Datos, nombrar un responsable de datos y cumplir una serie de condiciones que ahora mismo no están cumpliendo.

El mismo Concejal pregunta ¿hay que cumplir la Ley de Protección de Datos se apruebe o no se apruebe el manual?.

La Secretaria aclara que así es. Es un manual para un compromiso mayor del Ayuntamiento. Pero sin manual o con manual la Ley de Protección de Datos hay que cumplirla.

El mismo Concejal señala que en el anexo 4, en la página 26, se dice: *“ hay que crear un responsable de fichero y responsable de seguridad”*, y quisiera saber quiénes pueden ser esos responsables.

La Secretaria informa que las personas responsables tienen que ser personal del Ayuntamiento, y el responsable último de todos los ficheros es el Alcalde y cada trabajador será responsable de los ficheros con los que trabaja.

El mismo Concejal pregunta ¿el Alcalde es el responsable de seguridad?.

La Secretaria precisa que al final el responsable político de que se adopten las medidas de seguridad va a ser el Alcalde. Hay que definir cada fichero y en cada fichero hay que definir una serie de condicionantes, es decir, hay que ver quién lo tiene, dónde está, y quién es el responsable, y hay que saber quién actúa en cada fichero, qué es lo que puede hacer y qué es lo que no puede hacer.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quiere intervenir y le pide permiso al Concejal que tiene la palabra.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales le contesta al Portavoz de DTI/AIA que tiene que esperar a que acabe su intervención.

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando que en el anexo 1, en la página 51, se habla sobre el tema de auditorías externas, y lo que quisiera saber es cómo va a afectar esto a las auditorías externas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no entiende bien lo que quiere decir el Concejal.

El mismo Concejal señala que en la página 51, como el Alcalde tiene que saber, se habla entre otras cosas de cuándo es recomendable una auditoría interna, cómo se cifran los datos, el sistema de cifrado; y lo que quiere es que el Alcalde le aclare cómo va a afectar esto a la posible auditoría, o si no va a afectar de ninguna manera.

El Sr. Alcalde aclara que primero hay que hacer un protocolo de actuación, y una vez que se ponga ese protocolo en marcha se hará una auditoría, pero sin hacer un protocolo no se puede hacer una auditoría. Hay que hacer un protocolo de actuación.

El mismo Concejal insiste, no está hablando de cómo se hacen las auditorías, sino de cómo este manual puede afectar a las auditorías externas que se hagan.

La Secretaria explica que no tiene nada que ver. Cuando hablamos de auditorías hablamos del cumplimiento de la propia normativa, y hay que cumplir la Ley de Protección de Datos tanto interna como externamente.

El Sr. Alcalde pide al Concejal que por favor vaya terminando.

El mismo Concejal responde que tiene muchas preguntas que hacer, y si tienen que votar una cosa tendrán que tener claras las cosas.

El mismo Concejal continúa con sus preguntas. ¿Acogernos a este manual de buenas prácticas supone algún gasto económico al Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde contesta que en principio no.

El mismo Concejal pregunta ¿se va a informar a los vecinos y vecinas del municipio cómo tienen que actuar para solicitar, corregir o eliminar datos propios?, porque si no se equivoca este manual especifica también cómo hay que actuar ante la solicitud de vecinos y vecinas.

La Secretaria expone que cada persona en cada inscripción que tiene que hacer y en la que aporta datos, en todos los impresos, tiene que aparecer que puede hacer la corrección de sus datos, que se incluyen en un fichero informatizado y que tienen derecho a rectificarlos, a corregirlos y a modificarlos.

El mismo Concejal quiere saber si se va a informar a los habitantes del municipio.

La Secretaria informa que cada vez que una persona nos entregue los datos así hay que hacerlo. Y de hecho, en algunos temas, así se está haciendo.

El mismo Concejal quisiera saber si este Reglamento va a afectar a las publicaciones de las actas de los Plenos en Internet.

La Secretaria indica que en principio no, porque este Ayuntamiento en las Actas generalmente no filtra datos, solamente los datos de los Concejales.

El mismo Concejal pregunta ¿para cumplir este Reglamento hace falta modificar el Reglamento Orgánico Municipal?.

La Secretaria contesta que no.

El mismo Concejal comenta que este Reglamento hace referencia al sistema de video-vigilancia, anexo 1, página 107. Quisiera saber si el Ayuntamiento va a modificar el uso de la video-vigilancia o si van a colocar placas informando sobre la video-vigilancia que hay instalada en el Ayuntamiento, porque hoy en día están las cámaras y no hay ninguna placa informando.

La Secretaria señala que sí hay información sobre la presencia de cámaras.

La Secretaria quería aclarar sobre este tema en general que hay que entender que éste es un acuerdo para aplicar una serie de medidas de mejora en la protección de datos y en la gestión dentro del Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿pero esas medidas y mejoras no están establecidas ya con la Ley de Protección de Datos?.

La Secretaria explica que sí, pero el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi ahora mismo no las tiene implantadas en su totalidad.

El mismo Concejal puntualiza que no las tiene implantadas porque no las ha cumplido, no porque no se ha firmado este manual. Quería decir para terminar que leyendo todas las páginas que contienen los anexos al final te salen mogollón de dudas y sólo quería que antes de votar se le aclarasen las mismas.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz expone que su Grupo va a apoyar este punto, porque consideran que básicamente quien gana es el ciudadano ya que aumenta la transparencia de la administración frente al ciudadano.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que su Grupo va a apoyar este punto. Y simplemente lo que quería comentarle a D. Félix Fernández de Pinedo Grajales es que no están hablando de cada uno de los apartados que componen los protocolos que no están desarrollados, sino de si esta Corporación apoya un manual de buenas prácticas; y a partir de ahí podríamos trabajar en lo específico. Él entendía que con esta aportación igual podríamos centrar el debate en otro tema; no era su intención en absoluto cortarle la palabra al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, ni es su estilo, aunque en otros casos es el estilo del Concejal.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo se posicionará a favor.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decir por alusiones ...

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal para decirle que a continuación van a pasar a la votación.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales protesta. ¿Es que no tienen derecho a contestar por alusiones?. Si el Concejal de la Agrupación Independiente se refiere a él tiene derecho a contestarle.

El Sr. Alcalde señala que el Concejal Independiente no ha dicho nada peyorativo sobre el Concejal.

El mismo Concejal insiste. Sólo quiere decir al Concejal de la Agrupación Independiente que estamos aquí con un manual y hay que debatir el manual y si hay dudas se preguntan.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que el Concejal se ha puesto bastante en evidencia.

En consecuencia, por MAYORÍA, con la abstención del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi al Manual de Buenas Prácticas para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de protección de datos personales, aprobado por EUDEL como Código tipo, cuya finalidad es servir de guía práctica para facilitar información al personal y miembros de la Corporación acerca de la manera de actuar en su relación con los ciudadanos y ciudadanas en todo lo referente al tratamiento de sus datos personales.

2º.- Esta adhesión, que tiene carácter voluntario y se realiza sin perjuicio de la obligación que incumbe al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi de cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, implica asimismo la obligación de cumplir las disposiciones contenidas en el citado Manual de Buenas Prácticas.

3º.- Con el objeto de procurar la implantación de este Manual de Buenas Prácticas en nuestro Ayuntamiento se encomienda a la Secretaría General la realización de las tareas necesarias para proveer a la adaptación de los procedimientos, formularios para el ejercicio por la ciudadanía de los derechos ARCO y modelos tipo incluidos en sus anexos a la realidad específica de nuestra entidad, en el plazo de 1 año.

4º.- Designar a la Secretaria del Ayuntamiento como Coordinador/a en materia de protección de datos personales, entre el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y la Agencia Vasca de Protección de Datos.

5º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a planificar periódicamente actividades informativas y acciones formativas dirigidas a su personal y, de manera preferente, a quienes traten datos sensibles o especialmente protegidos, así como a proporcionar a las personas al servicio de la entidad el decálogo previsto en el Manual de Buenas Prácticas, para lograr su sensibilización con los principios básicos de la protección de datos, los derechos de la ciudadanía y las obligaciones de la Corporación municipal en materia de protección de datos personales.

6º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi acepta el procedimiento de revisión del cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas, y las sanciones que, en su caso, se establezcan por los incumplimientos en que pudiera incurrir.

7º.- Comunicar a EUDEL el presente acuerdo de adhesión para la inclusión del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la lista de entidades locales adheridas al Manual de Buenas Prácticas para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de protección de datos personales.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer explicación de voto.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pregunta ¿es que se puede explicar la abstención?, “Sí” o “No”, se puede explicar, pero una abstención no lo cree.

La Secretaria explica que los votos únicamente se pueden aclarar cuando hay discrepancia entre lo que has expresado y lo que has votado. Es decir, tú puedes estar a favor pero votas en contra por alguna razón, esos son los únicos supuestos en los que cabe la aclaración del voto.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decir que si a él no se le deja explicar la abstención, que luego a los demás Concejales se les aplique lo mismo.

#### **4º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBA LA 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA**

El Sr. Alcalde expone que por razones de urgencia es necesario ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía, cuya transcripción literal es la siguiente:

*“En Alegría-Dulantzi, a 22 DE DICIEMBRE DE 2009, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo, con asistencia de la Secretaria Doña Mª Jesús Calvo Cabezón, vista la 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA” confeccionada por la Dirección de Obras, por importe de 152.192,61 euros.*

*Resultando que en la Comisión de Preparación de Asuntos del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2009 se dictaminó favorablemente la misma.*

*La referida Autoridad adoptó la siguiente Resolución:*

*1º.- Aprobar la 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA” por importe de 152.192,61 euros.*

*2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.*

*3º.- Incluir dicha Resolución en el primer Pleno que celebre este Ayuntamiento para su ratificación.”*

Por MAYORÍA, con la abstención de los/as Concejales/as de EA, se acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009, arriba reseñada.

## 5º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

*“Por MAYORÍA, con la abstención del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Solicitar incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 las siguientes actuaciones:*

<i>Presupuesto de alumbrado del Campo de Fútbol .....</i>	<i>157.489,71 €</i>
<i>Dotar cobertura WIFI al Municipio y Oficinas Municipales .....</i>	<i>19.157,40 €</i>
<i>Implantación Administración Electrónica .....</i>	<i>9.732,40 €</i>
<i>Obras Reforma del Polideportivo .....</i>	<i>70.385,00 €</i>
<i>(Carpintería Exterior, Fachada y Cubierta).</i>	
<i>Mejora de la seguridad vial en la calle Erentxun Bidea de Egileta .....</i>	<i>9.937,00 €</i>
<i>Total .....</i>	<i>266.701,51 €”</i>

El Sr. Alcalde expone que estos precios son los que acordaron en Comisión, pero que han sido actualizados para adaptarlos a los presupuestos. Como novedad importante es que el apartado referido a la “Implantación de la Administración Electrónica” se ha eliminado porque ha habido un compromiso por parte de la Diputación Foral de Álava para llevarlo a cabo en el año 2010.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que ha visto que ha habido una serie de modificaciones respecto a lo que se aprobó en Comisión. Ha comentado el Alcalde que se ha eliminado el apartado referido a “Implantación de la Administración Electrónica” porque la Diputación Foral de Álava se ha comprometido a realizarlo, y él quisiera saber si se ha comprometido en serio.

El Sr. Alcalde aclara que se ha comprometido no solamente con el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi sino con otros Ayuntamientos.

El mismo Concejál señala que últimamente la Diputación Foral de Álava se está comprometiendo muy poco, porque la Diputación Foral de Álava últimamente dice: “donde dije digo, digo Diego”.

El Sr. Alcalde manifiesta que esperan que el compromiso dado se lo confirmen por escrito.

La Secretaria explica que la Diputación Foral de Álava tiene una subvención del Plan Avanza, que finaliza este año; en el año 2008 se concedieron 250.000 euros para implantar la administración electrónica en los municipios de Álava y tiene que hacerlo a través de unos programas gratuitos que da la administración del Estado. En la última reunión que han mantenido sobre este tema, que fue el 28 de diciembre, y que no era de políticos sino de técnicos de Ayuntamientos, se les afirmó y se les garantizó que en seis meses iban a tener implantada por parte de la Diputación Foral de Álava la administración electrónica. Había un montón de Ayuntamientos que estaban en la misma situación que Alegría-Dulantzi, o lo incluían en estos programas o seguían con la Diputación Foral de Álava, y así ha quedado la cosa. Todos han confiado en que la Diputación Foral de Álava va a cumplir su compromiso.

El mismo Concejál pregunta ¿entonces, es verdad de la buena?.

La Secretaria manifiesta que ella tiene también sus dudas, porque son muchos años peleando con la Diputación Foral de Álava. Pero si no se hace antes del 31 de diciembre se pierde la subvención del Plan Avanza, que son 250.000 euros.

El mismo Concejál pregunta ¿estamos hablando del año 2010 o de qué estamos hablando?.

La Secretaria aclara que estamos hablando de que en año 2010 tiene que estar implantada en todos los municipios de Álava la administración electrónica.

El mismo Concejál pregunta ¿implantada?.

La Secretaria aclara que sí, porque el programa incluye la implantación.

El mismo Concejál pregunta ¿y no se sabe para cuándo se prevé la implantación?.

La Secretaria informa que hay Ayuntamientos que entraríamos en los seis primeros meses y otros que entrarían en los seis últimos meses.

El mismo Concejal pregunta ¿esto va por orden alfabético?.

La Secretaria contesta que por orden de “incordiones”, y nosotros estamos en el clan de los “incordiones”.

El mismo Concejal señala “incordiones” y “alfabético”, estamos en los dos primeros grupos.

La Secretaria señala que por población también somos uno de los primeros municipios.

El mismo Concejal manifiesta que el tema de la implantación de la administración electrónica es uno de los temas importantes que estuvieron discutiendo en las Comisiones.

La Secretaria señala que es otro reto también. Es un tema que como el de la protección de datos también hay que cumplirlo.

El mismo Concejal comenta que para el alumbrado se habían destinado 157.000 euros y al final se ha rebajado el presupuesto a 135.000 euros, y quisiera saber si esto se ha hecho en base a un presupuesto real.

El Sr. Alcalde informa que con este dinero se licitarán las obras, es decir, que el presupuesto está hecho.

El mismo Concejal señala que también se han sorprendido gratamente con el tema de la “Mejora de Seguridad en Egileta”, porque han visto que la partida ha aumentado considerablemente, que en un principio era una partida de 9.000 euros y ahora es de 21.000 euros ó 21.500 euros. Han visto también que en el e-mail que les han enviado hoy hay un desglose del presupuesto. Una de las cosas que también les preocupaba bastante era el tema de la “Reforma del Polideportivo”, han visto que se ha subido de 70.000 a 90.000 euros, y que se va a actuar en los baños.

El Sr. Alcalde señala que hay que adaptar los baños a la Ley de Accesibilidad, hay que hacer un servicio obligatoriamente, y entonces aprovechan para hacerlo.

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que están bastante de acuerdo con lo que se ha hecho y apoyarán este punto.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería agradecer al Ayuntamiento la contestación que ha dado a este Concejal, ya que el lunes recibieron todos los Concejales la documentación para el Pleno. El martes envió un correo solicitando que se le aclarase este punto, si se iba a incluir lo de Egileta o no. El miércoles volvió a enviar otro correo y ante la falta de contestación al final hoy a la mañana ha tenido que enviar otro correo al Alcalde, y luego a eso de las catorce horas han recibido todos los Concejales la documentación que tienen aquí ahora. Por lo menos, agradecer la forma de actuar de este Ayuntamiento.

En cuanto al tema que les atañe quería decir que si todo lo que significa trabajar en el campo de fútbol beneficia para que se implante la ESO estarán de acuerdo. En relación con el tema de “Dotar de Cobertura de WIFI al Municipio”, como bien conocen los Concejales y Concejales y los vecinos y las vecinas de Dulantzi y Egileta, la Izquierda Abertzale presentó en el mes de abril una moción en este Ayuntamiento solicitando la creación de una red gratuita inalámbrica para Dulantzi y Egileta, que en su primer punto decía: *“que el Ayuntamiento de Dulantzi estudiará, buscará y trabajará para ofrecer de forma gratuita este servicio a todos y todas las vecinos y vecinas del municipio”*. Lo que no van a hacer aquí ahora es hablar sobre la ética del PNV y de otros Grupos, no hace falta; son Grupos que han demostrado que tienen falta de imaginación.

El Sr. Alcalde le pide al Concejal que se ciña al tema que estamos tratando.

El mismo Concejal prosigue su intervención manifestando que gracias a la iniciativa demostrada por la Izquierda Abertzale Independentista de Dulantzi pueden dotar a nuestros vecinos y vecinas de esta red. Les parece bien y apoyarán la propuesta. En cuanto a la “Reforma del Polideportivo”, qué decir, todos sabemos cómo está y que es necesaria. Y sobre el tema de Egileta, en la Comisión celebrada el día 1 de diciembre ya planteó que parte de este fondo tenía que ir también a Egileta, no sólo a Dulantzi, y planteó también actuar sobre la calle Erentxun Bidea. En aquella misma Comisión otros Grupos también plantearon lo mismo, que había que actuar en Egileta.

El mismo Concejal concluye su análisis señalando que a raíz de aquella Comisión se juntaron los representantes de la Izquierda Abertzale, de Eusko Alkartasuna y de la Agrupación Independiente de Alegría y fueron a Egileta para comprobar sobre el terreno las posibles actuaciones que se podían realizar en el pueblo aplicando este Plan. De ahí, sacaron una propuesta que llevaron a la siguiente Comisión que se celebró el día 21 de diciembre, propuesta que al Equipo de Gobierno le pareció razonable y que es la que ha figurado hoy. Por lo tanto está claro que ellos la apoyarán.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que quisiera remontarse al principio cuando por parte de todos los Grupos se presentaron en Comisión los proyectos. Quisiera decir que su Grupo en un principio presentó un proyecto que era la "Mejora del Patio del Colegio" para que se incluyera en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y el Grupo Eusko Alkartasuna presentó una propuesta que era la del "AL-29", y ambas propuestas creían ellos como Grupo que eran las más idóneas para ser incluidas en este Fondo Estatal. Pero coincidiendo en el tiempo hay que decir que el Departamento de Educación sacó una subvención para que el patio del Colegio pudiera entrar dentro de ese paquete de subvenciones y entonces retiraron aquella propuesta porque consideraron más adecuado incluirla en las subvenciones convocadas por el Departamento de Educación. La propuesta que hizo EA también les parecía adecuada para valorarla incluido en este Fondo, pero bueno, por el montante económico que suponía al final estimaron que no era viable incluirla.

El mismo Concejal continúa su intervención indicando que si se remiten a lo que se ha propuesto para este Pleno, pues en principio tienen que decir que el apartado del "Alumbrado del Campo de Fútbol" les parece idóneo incluirlo. Respecto al apartado "Dotación de Cobertura WIFI al municipio" también, de hecho cree que todos los Grupos aquí presentes lo incluyeron en su día en el programa electoral. Cuando se presentaron a las elecciones cree que era uno de los objetivos de todos. Creen que es necesario. Respecto a las "Obras de Reforma del Polideportivo" también creen que son necesarias. Y como ha comentado el representante de la Izquierda Abertzale, D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, la actuación de Egileta les pareció desde el principio que era necesaria. Fue presentada en la Comisión por los tres Grupos que ha mencionado anteriormente el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y han visto que al final ha tenido una aceptación por parte del Equipo de Gobierno y del resto de Grupos; y entonces hay que valorarlo positivamente. Su Grupo va a apoyar esta relación de proyectos porque piensan que es adecuada.

El mismo Concejal para terminar quisiera hacer una consulta sobre el acceso a la carretera Erentxun Bidea dentro de las mejoras en Egileta, y es en el capítulo 1, donde indica "paso elevado". Este paso elevado exactamente, ¿dónde iría ubicado?.

El Sr. Alcalde informa que el paso elevado iría donde estaba antes la entrada a Egileta, donde están los contenedores, en la calle que va a la Iglesia.

El mismo Concejal señala que su voto será favorable.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que como ya adelantaron en la Comisión se van a posicionar a favor de la propuesta, porque entienden que todas las obras que se proponen son necesarias y de interés general.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que simplemente quería hacer un comentario sobre lo que ha dicho el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales de la ética del Partido Nacionalista Vasco y de la falta de imaginación. Él supone que los Independientes no habrán querido nunca entrar en este tema, pero él se remitiría a las propuestas que llevó el Grupo Independiente de Alegría en su programa electoral cuando se presentaron a las elecciones, entre las cuales estaba la de que querían dotar de WIFI a todo el pueblo. O sea, que tampoco ha sido el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales el abanderado del WIFI en el pueblo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decir que no es el abanderado de esta propuesta, pero hay una moción y no han querido que la presente en el Pleno.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Concejal que respete a sus compañeros.

El mismo Concejal precisa que si hay alusiones tiene que contestar, pues eso de que no ha habido alusiones lo dirá el Alcalde.

El Sr. Alcalde le dice al Concejal que contestará cuando se le dé la palabra.

El mismo Concejal insiste, por alusiones puede contestar.

Por UNANIMIDAD, se acuerda:

1º.- Solicitar incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 las siguientes actuaciones:

Presupuesto de alumbrado del Campo de Fútbol .....	135.657,31 €
Dotar cobertura WIFI al Municipio y Oficinas Municipales .....	19.157,00 €
Obras Reforma del Polideportivo .....	90.343,20 €
(Carpintería Exterior, Fachada y Cubierta).	
Mejora de la seguridad vial en la calle Ereñtxun Bidea de Egileta .....	21.543,49 €
Total .....	266.701,00 €

## **6º.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010**

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

*“Vista la convocatoria realizada por Decreto Foral 75/2009 del Consejo de Diputados de 17 de diciembre de 2009 por el que se aprueban las Bases para la concesión de ayudas a Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava para el programa 2010 por el Plan Foral de Obras y Servicios.*

*Los/as señores/as, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Solicitar dentro del Plan Foral de Obras y Servicios del año 2010 la apertura de la calle Baralde.”*

El Sr. Alcalde señala que este tema se trató en Comisión y estuvieron todos de acuerdo en incluir dentro del Plan Foral del año 2010 la prolongación de la calle Baralde, que es la calle que está enfrente del polideportivo, que iría hasta el fondo del campo de arena y que empalmaría con la zona deportiva nueva. El importe de la obra asciende a 373.262,33 euros. Esta obra se solicitó en el año 2009 pero la denegaron. El proyecto está hecho, es el mismo documento que se presentó en el año 2009.

La Secretaria interviene para aclarar que el proyecto es nuevo, el proyecto se ha terminado ahora, en el mes de diciembre.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que él solamente espera que este año tengamos más suerte y que lo aprueben.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que su Grupo entiende que es una obra necesaria porque es la conexión con la futura ESO y con el futuro campo de fútbol. Por lo tanto votarán a favor. Y como ha comentado el compañero del PP, también esperan que lo aprueben.

Los/as señores/as, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Solicitar dentro del Plan Foral de Obras y Servicios del año 2010 la apertura de la calle Baralde.

## **7º.- MOCIÓN DE APOYO AL ALCALDE DE ARAMAIO**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería en primer lugar informar a los aquí presentes que esta moción les ha llegado del Ayuntamiento de Aramaio. Es una moción que se aprobó en el Ayuntamiento de Aramaio y que después la remitieron a los distintos Ayuntamientos de Egoalde.

El mismo Concejal pasa a leer la moción, cuya trascripción literal es la siguiente:

*“¡NO AL JUICIO CONTRA EL ALCALDE!*

*El Alcalde de Aramaio se enfrenta a una pena de nueve años de inhabilitación, bajo la acusación de dar la palabra al pueblo. De esta manera se puede resumir el juicio promovido por el fiscal de la Audiencia Provincial de Álava, con la ayuda del Abogado del Estado.*

*Si nos remitimos al desarrollo del caso, nos daremos cuenta del tamaño de la injusticia cometida. El Tren de Alta Velocidad atraviesa el Valle de Aramaio y tendrá gran influencia en todo el municipio. Por esa razón, en noviembre del año 2006, 685 habitantes de Aramaio, es decir, más de la mitad de los domiciliados en el municipio, entre quines se encontraban alcaldes de barrio y representantes de asociaciones culturales y deportivas del pueblo, solicitaron al Ayuntamiento la realización de una consulta para recoger la opinión del pueblo respecto al Tren de Alta Velocidad.*

*El Ayuntamiento aprobó de común acuerdo realizar dicha Consulta Popular pero con la ayuda del Abogado del Estado, la Audiencia Provincial de Álava la prohibió. Tras las elecciones municipales de 2007 un grupo de ciudadanos ideó un procedimiento para recoger la opinión del pueblo, y gracias a la participación de diferentes grupos del pueblo, se recogió dicha opinión de barrio en barrio, entre el 28 y 30 de septiembre de 2007. Una vez más, el Abogado del Estado actuó en contra de lo que consideró una encuesta, y el Juez la volvió a prohibir, pero puesto que no pueden actuar en contra del pueblo lo hacen en contra de su representante, es decir, en contra del Alcalde.*

*La prueba más importante que aporta el Fiscal en contra del Alcalde, es que uno de los días en que se recogió dicha opinión, el Alcalde procedió a abrir las puertas del Ayuntamiento, y en esa coincidencia basa toda la acusación. Por abrir las puertas del Ayuntamiento, por dar voz a la opinión del pueblo, desear juzgar al representante del Ayuntamiento elegido por el pueblo y piden una inhabilitación de nueve años. ¡Resulta relevante! Además, el transcurrir de dicho juicio resulta también escandaloso, pero son más graves las consecuencias de dicho juicio, en cuanto a los antecedentes que se establecen de cara al futuro. En definitiva, desean castigar el hecho de recoger la opinión de la ciudadanía, en el marco de la actividad municipal, es decir, desean convertir en delito el hecho de dar la voz al pueblo, de manera que condicionan también una actividad municipal normalizada. Judicializar la actividad municipal normal de los representantes del Ayuntamiento, según unos intereses políticos concretos y pedir la pena de inhabilitación por dar la voz al pueblo es una agresión grave contra la autonomía del Ayuntamiento, y de hecho se cuestiona la propia autonomía del Ayuntamiento.*

*Por eso, quienes somos representantes del Ayuntamiento no podemos aceptarlo. Ante esta circunstancia estamos obligados a reivindicar que pedir la opinión de los ciudadanos no puede ser considerado delito. Todo lo contrario, dar la voz al pueblo debe ser un ejercicio llevado a la práctica para un funcionamiento democrático del Ayuntamiento, y a su vez los representantes municipales debemos ofrecer a los ciudadanos espacios cada vez más amplios de participación. Y más, cuando hablamos del Tren de Alta Velocidad. Ante proyectos que pueden tener gran incidencia en el municipio, el Ayuntamiento debe analizar la manera de recoger la opinión del pueblo, difundir la información precisa, fomentar el debate, y cómo no, ofrecer la opción de la consulta popular como espacio de decisión. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, presentamos una moción al Pleno municipal para que la debata y acepte:*

*1.- Este Ayuntamiento traslada su amparo al Alcalde de Aramaio ante la acusación de nueve años de inhabilitación por dar la voz al pueblo. De la misma manera, ante un proceso judicial injusto, solicita al Fiscal que retire la petición de sanción y, a su vez, se solicita al Juez que suspenda el proceso iniciado.*

*2.- Este Ayuntamiento considera preocupante que la actividad normal de los representantes municipales se vea judicializada por unos intereses políticos concretos. Y que pedir la pena de inhabilitación por dar la voz al pueblo es una agresión grave contra la autonomía del Ayuntamiento.*

*3.- Este Ayuntamiento desea reivindicar que pedir la opinión de los ciudadanos no puede ser considerado delito. Es más, dar la voz al pueblo debe ser para quienes somos representantes del pueblo un ejercicio para profundizar en la democracia.*

*4.- Este Ayuntamiento ante grandes proyectos como el Tren de Alta Velocidad, y ante otros proyectos de gran envergadura para el futuro del municipio, considera necesario tener en cuenta la opinión del pueblo y abrir espacios de decisión.*

*5.- Este Ayuntamiento remitirá la decisión aprobada a la Audiencia Nacional de Álava, en nombre del Fiscal y a los medios de comunicación locales.”*

**“ALKATEARI EPAIKETARIK EZ!**

*Aramaioako alkateak bederatzzi urtetako inhabilitazio zigor eskaera bati aurre egin behar dio herritarren iritzitari bide ematearen akusaziopean. Horrela laburbildu dezakegu Arabako Audientzia Probintzialeko fiskalak, Estatu Abokatuaren laguntzaz, bultzaturiko epaiketa.*

Kasuaren aurrekarietara erreparatuta aurrean dugun bidegabekeriaren tamainaz ohartuko gara. Abiadura Handiko Trenak Aramaioko bailara zeharkatzen du eta eragin handia izango du udalerrian, hori hizpide hartuta 2006ko azaroan Aramaioko 685 herritar, erroldatuta zeudenen erdia baino gehiagok, eta hainbat auzo alkate, elkarte zein udalerriko kirol, kultur eta jendarte taldek Abiadura Handiko Trenaren gaineko iritzia galdetzea eskatu zioten udalari.

Udalan aho batez onartu zen Herri Kontsulta egitea baina Estatu Abokatuak bultzatuta Arabako Audientzia Probintzialak Herri Kontsulta debekatu zuen beraz egitea ezinezko bilakatuz. 2007ko udal hauteskundeetan ostean herritarrek beraien antolatu zuten herriaren iritzia ezagutzeko prozedura eta elkarte zein talde ezberdinen parte hartzeaz auzoz auzo garatu zen 2007ko irailaren 28 eta 30 bitarte. Estatu Abokatuak berriro jo zuen galdeketatza hartu zuenaren kontra, epaileak berriro debekatu zuen, baina herriaren aurka ezin zuten egin herritarren ordezkarien aurka egin dute, alkatearen aurka, hain zuzen ere.

Fiskalak alkatearen aurka aurkezten duen frogaren nagusia alkateak egun horietako batetan udaletxearen ateak ireki izana da, eta horretan bakarrik laburbildu daiteke akusazio guztia. Udaletxearen ateak irekitzeagatik bederatzi urtetako inhabilitazioa, herritarren iritzia bide emateagatik epaitu nahi dute Aramaioko herritarren gehiengoak aukeraturiko udal ordezkari bat. Argigarria oso.

Epaiketa honen nondik norakoak eskandalagarriak dira, baina are larriagoak dira epaiketa honen ondorioak, aurrera begira finkatu nahi dituen aurrekariak. Finean, zigortu nahi dena udal jardueran herritarren iritzia ezagutu nahi izatea da, herriari hitza ematea delitu bilakatu nahi dute eta horrela udal jarduera normalizatu erabat baldintzatuko dute. Udal ordezkarien jardura normala dena interes politikoa jakin batzuen arabera judizializatzea eta herriari hitza emateagatik inhabilitazio zigorra eskatzea udalen autonomiaren aurkako eraso larria da, udalen autonomia kolokan jartzen du. Eta udal ordezkari garenok ezin dugu hori onartu.

Honen aurrean ezinbestekoa da herritarren iritzia jakin nahi izatea ezin dela delitu izan aldarrikatzea. Guztiz kontrakoa, herriari hitza ematea udalen funtzionamendu demokratikoan sakontzeko ariketa bat da, herritarrei ahalik eta erabakigune esparru zabalenak eskaintzea udal ordezkarien bete beharra izan beharko litzateke, inolaz ere ez delitu. Are gehiago Abiadura Handiko Trenaren moduko azpiegitura handiez hitz egiten dugunean. Gure udalerrietan eragin handia izan dezaketen egitasmoen kasuan, gure udalerrien etorkizuna modu garrantzitsuan baldintzatu dezaketen egitasmoen aurrean, ezinbestekoa litzateke herritarren iritzia ezagutzeko udal batek dituen bide guztiak jorratzea, informazioa zabaltzea, eztabaida bultzatzea, eta nola ez, herri galdeketa edo kontsulta bitartez herritarrei erabakiguneak eskaintzea ere.

Aipatu guztia kontutan hartuta honako mozioa aurkezten dugu udal osoko bilkurak eztabaida eta onar dezan:

1.- Udal horrek bere babes osoa agertzen dio herriaren hitzari bide ematearen akusaziopean bederatzi urteko inhabilitazio zigorri aurre egin behar dio Aramaioko alkateari; halaber, aipatu prozedura judiziala erabat bidegabea izaki akusazioa eta zigor eskaera erretiratzea eskatzen dio fiskaltzari, eta, bide beretik, prozedura bera bertan behera utz dezan eskatzen dio epaileari.

2.- Udal honek kezka handiaz hartzen du udal ordezkarien jardura normala dena interes politikoa jakin batzuen arabera judizializatzea eta herriari hitza emateagatik inhabilitazio zigorra eskatzea udalen autonomiaren aurkako eraso larri gisa hartzen du.

3.- Udal honek herriaren iritzia jakin nahi izatea ezin dela delitu izan aldarrikatu nahi du, are gehiago, herriari hitza ematea herritarren ordezkari garenon betebeharrak eta demokrazian sakontzeko ariketa bezala ulertzen dugu.

4.- Udal honek Abiadura Handiko Trena bezalako azpiegitura handien kasuan, baita udalerrien etorkizunean eragin handia izan dezaketen bestelako egitasmoen aurrean ere, toki erakundeetan eta herritarren iritzia kontutan hartzea eta erabakigunea herritarrei zabaltzea oso beharrezkotzat jotzen du.

5.- Udal honek onartutako mozio hau Araba, Bizkaia, Gipuzkoa eta Nafarroako udaletara helaraziko du beraz eztabaida eta onar dezaten.

(5.- Udal honek onartutakoaren berri emango dio Aramaioko udalari, Arabako Audientzia Probintzialari, bertako fiskaltzari zein inguruko hedabideei ere)."

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que el Concejal no adscrito miente como un bellaco. Esta moción no es la que ha mandado el Ayuntamiento de Aramaiona, el Ayuntamiento de Aramaiona no ha remitido una moción en español, que es la moción que ha leído el Concejal no adscrito. El Concejal no adscrito ha prostituido la moción que ha mandado el Ayuntamiento de Aramaiona. Que lea la moción que leyó en la Comisión, en la Comisión lee la moción que envía el Ayuntamiento de Aramaiona y aquí lee otra moción.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que el Concejal no adscrito actúa aquí en el Pleno como un bufón ¿qué pasa, que si lee la moción que ha mandado el Ayuntamiento de Aramaiona no se entera la gente que está en el Pleno?, pues que haga el favor de leer lo mismo que leyó en la Comisión. Que no haga el bufoncillo. Aquí lee lo que quiere ¿qué pasa?, pues no sabe lo que pasa. Ellos le comentaron al Concejal no adscrito: *"no nos leas la moción que ha mandado el Ayuntamiento de Aramaiona hasta que nos enteremos todos"*, y se le hinchó el pecho y dijo: *"yo leo lo que ha mandado el Ayuntamiento de Aramaiona"*. Y ahora ¿qué lee?, una moción prostituida. Mucho defensa del euskera, mucho no sé qué y les lee la moción en español. Que la lea en euskera. Es un bufoncillo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quisiera pedirle al Alcalde que también exija respeto a los demás Concejales como se lo exige a él, y el Alcalde de momento ha callado y no ha dicho nada.

El Sr. Alcalde le pide al Concejal que no hable hasta que le dé la palabra.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo, como ya dijeron en Comisión, con esta moción porque piensan que es absurdo que a un Alcalde por ceder la palabra al pueblo se le pueda inhabilitar. Es absurdo que esa gente que dice que por métodos democráticos todo es posible, luego cuando estos métodos democráticos se ponen en práctica se llega a estos extremos y se inhabilita a un Alcalde simplemente por dar la palabra al pueblo. Cree que es significativo uno de los párrafos en los que se dice: *"ceder la palabra al pueblo es un ejercicio que profundiza en el funcionamiento democrático municipal y que debería ser obligación de los representantes municipales ofrecer a los ciudadanos un espacio cada vez mayor en la toma de decisiones, pero de ninguna manera eso podrá constituir un delito"*, cree que este párrafo resume bien lo que es esta moción. Todos los que dicen ser demócratas, muchas veces aquí se oye la palabra cuando hablamos de otros temas sobre quién es demócrata y quién, no deberían asumir esto como tal.

El mismo Concejal para finalizar quería desde su Grupo denunciar la actitud del Concejal del Partido Popular, porque en alguna intervención que ha hecho este Concejal en euskera casi se le ha exigido que lo traduzca y ahora su actitud es totalmente distinta. Cree que hemos llegado a un extremo en el que no podemos entrar en su juego. Cree que hay que denunciar esta actitud. Cree que no se puede insultar de esa manera a ningún Concejal como lo ha hecho en este momento. Y bueno, si el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales hubiera leído la moción en euskera seguramente el Concejal del PP le hubiera dicho que se la tradujera. Entonces cree que es un juego un poco macabro que desde su Grupo van a seguir denunciando. Esta moción tiene todo su apoyo.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz comenta que están de acuerdo con esta moción, y ya se posicionaron en la Comisión en este sentido. Entienden que es totalmente desproporcionado el hecho simplemente de castigar a una persona por ejercer sus funciones, y no hay que olvidar que el pueblo tiene la palabra. Lo ha expresado el Portavoz de DTI/AIA perfectamente y están completamente de acuerdo, así que suscriben esta moción de apoyo al Alcalde de Aramaio.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Partido Político también está totalmente de acuerdo con esta moción. No va a entrar a profundizar porque se ha dicho ya todo. Están totalmente de acuerdo con los puntos 1, 2, 3 y 4, pero no están para nada de acuerdo con el punto 5, porque no creen que hay que darle tanto bombo y platillo a este tema. Ellos apoyarán la moción si se retira el punto 5 de dicha moción.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería en primer lugar denunciar la actitud del Sr. Alcalde, que cuando está haciendo una exposición le manda callar y luego permite a otros Concejales que le insulten. No entiende ni va a entrar a calificar la actitud del Concejal del PP, porque si se lee la moción en euskera porque se lee en euskera, y si se lee en castellano porque se lee en castellano.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que esta moción ha surgido porque el Alcalde dio la palabra al pueblo, que por otra parte lo mismo le puede pasar un día a nuestro Alcalde. El Concejal del PNV pide que se retire el punto 5, pero él se imagina que si algún día, esperemos que no pase, el Alcalde de este Ayuntamiento concede la palabra al pueblo y es juzgado y le piden años de inhabilitación y se trae al Pleno una moción y se envía a los Ayuntamientos, no le gustaría que se retire ningún punto. El punto 5 dice: *“que se informará al Ayuntamiento de Aramaio, a la Audiencia Provincial de Álava, a la Fiscalía de dicha Audiencia, así como a los medios de comunicación del entorno”*; no cree que es nada del otro mundo. No sabe y quiere que se le explique qué tiene el PNV contra este punto. Quiere que le expliquen qué es lo que les molesta de ese punto, si es lo de enviar la moción al Ayuntamiento de Aramaio, a la Audiencia Provincial de Álava, a la Fiscalía o a los medios de comunicación.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara al Concejal que si se aprueba la moción por su parte estarían interesados en enviarla solamente al Ayuntamiento de Aramaio.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales puntualiza que si el Partido Nacionalista Vasco dice que lo que no quieren es enviar la moción a los medios de comunicación, pues bueno no se envía. Pero él cree que si la moción dice que se remita al Ayuntamiento de Aramaio, a la Audiencia Provincial de Álava y a la Fiscalía, hay que enviarla.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal ¿va a retirar el punto quinto, sí o no?.

El mismo Concejal contesta que no lo va a retirar porque la moción ha venido así.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria propone a quien ha presentado la moción, en este caso D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, que ésta sea votada punto por punto para que sea aprobada.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decirle al Concejal de la Agrupación Independiente que le hace gracia ese planteamiento, porque en su día la Secretaria no estaba de acuerdo en votar punto por punto, y el Sr. Alcalde dijo que no se iba a votar punto por punto en este Ayuntamiento. Entonces, quisiera que le aclare este tema el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que hay que votar la moción completa.

El mismo Concejal insiste, él no tiene ningún problema en que se vote punto por punto, pero quiero que se le aclare este asunto.

El Sr. Alcalde señala que en cierta ocasión no se votó punto por punto una moción, sino que se votó la moción completa. Por lo tanto ahora vamos a hacer lo mismo.

El mismo Concejal insiste, si la Agrupación Independiente de Alegría, DTI/AIA, quiere que se vote punto por punto, él dice que se vote punto por punto.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria comenta que el Alcalde puede decir lo que quiera. Como bien expuso el otro día el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales legalmente se puede votar punto por punto. De hecho, en todos los sitios se puede votar punto por punto, se votan mociones de este tipo o de otro tipo punto por punto. ¿Es potestad del Alcalde decir lo contrario?, porque legalmente está cometiendo una ilegalidad.

El Sr. Alcalde para zanjar este tema quería dejar claro que se va a votar la moción completa.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la moción es rechazada.

## **8º.- MOCIÓN DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE ATUSA**

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quisiera saber si se ha solucionado este tema.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que la información que él tiene es que se ha solucionado.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que él cree que no se ha solucionado. De todas formas si alguien dispone de esa información que lo diga, pero como no está claro mantiene la moción.

El mismo Concejal expone que esta moción ha sido enviada por el Comité de Empresa de Atusa. A continuación el mismo Concejal pasa a leer la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

*“El Comité de la empresa ATUSA EMPRESARIAL, S.L.U. de Salvatierra, presenta ante los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Salvatierra, para su discusión y en su caso la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:*

*De todos es sabido que la Delegación Territorial de Trabajo de Álava ha aprobado un nuevo ERE en Atusa para 245 de los 340 trabajadores que componemos la plantilla, para 63 días, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010.*

*Este es el tercer Expediente que sufrimos desde el inicio de la crisis y está afectando mucho a los bolsillos de los trabajadores, y, como consecuencia, también a los comercios del pueblo y Cuadrilla de Salvatierra.*

*Así mismo, queremos poner en vuestro conocimiento, que el día 4 de diciembre, antes de entregarnos la notificación de la aprobación de este último ERE, la Dirección de la empresa colocó una nota en los tabloneros de anuncios con la amenaza de un posible nuevo expediente, “que ya sería el cuarto”, sin haber comenzado “el tercero”.*

*Pero lo peor de todo esto es que se ha aprobado un expediente sin estudiarlo con detenimiento y, como consecuencia, sin llegar al fondo de la cuestión, que es, como venimos denunciando, la “deslocalización” del producto a “Bulgaria” y “China”.*

*A pesar de todo esto, sigue con la amenaza de despido de 90 trabajadores a medio plazo, 30 de ellos a primero de 2010, lo que apunta a que nos quedaremos a corto y medio plazo con la mitad de la plantilla.*

*Esto significa que todo el sacrificio que se ha realizado por los trabajadores y por las instituciones, comenzando por el Ayuntamiento, no ha servido más que para enriquecerse, sin preocuparse la situación en que quedan los trabajadores, el pueblo y el conjunto de la Cuadrilla de Salvatierra.*

*Por lo expuesto, solicitamos del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación mediante MOCIÓN, de los siguientes puntos:*

*1.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a emplazar a la Dirección de la empresa ATUSA a que reflexione sobre la decisión, cambie de rumbo y siga apostando por el empleo en Salvatierra y a no seguir con la “deslocalización” del producto hacia “Bulgaria” y “China”.*

*2.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a interceder ante el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, dirigido por “Gemma Zabaleta”, para que analice en profundidad este expediente y como consecuencia deniegue el expediente, haciéndole ver la realidad del problema, pues esto no soluciona nada, puesto que lo que ha hecho es el efecto contrario, darle más posibilidades para que siga aumentando la “deslocalización” de nuestros productos, son su beneplácito, aumentando así el problema en la “empresa”, en el “municipio” y en la “Cuadrilla de Salvatierra”. En sus manos está la aprobación o la denegación definitiva de este ERE.”*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que en principio su Grupo tiene noticias de que el ERE se ha arreglado. No sabe si hay alguien más en esta mesa que disponga de esa información, pero su información es que el ERE de Atusa está arreglado. Por lo tanto no sabe si votar en contra o votar a favor.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz expone que su Grupo quiere explicar brevemente que esta moción no le parece la más correcta, porque hay más empresas que sufren el ERE; hay vecinos de Alegría-Dulantzi que se encuentran en la misma situación y eso lo enfoca en un punto: que ya está resuelto. Por otra parte se le ha olvidado a este Señor que el Presidente del Comité de Empresa es Colino, ex-Concejal Socialista amenazado por ETA, y este Concejal sigue sin condenar la violencia. Por último, decir que esta moción hace un brindis al sol y no plantea propuestas resolutivas reales, porque esto no afecta sólo a la empresa Atusa, ¿a cuántos vecinos de Alegría-Dulantzi les está afectando este posible ERE? ¿qué medidas va a aplicar este Ayuntamiento a nuestros vecinos que están pasando una mala situación?. Una vez más, se presenta una moción demagógica, sin soluciones, un brindis al sol. Su Grupo votará en contra.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo votó en Comisión a favor de esta moción y seguirá apoyándola. Por supuesto que seguirá apoyando a todas aquellas personas que están en ERE, que como ha comentado el Portavoz Socialista son muchas en Alegría-Dulantzi. Pero bueno, la moción que tenemos hoy encima de la mesa es la que ha presentado el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales. Todas las mociones que se presenten en este sentido tendrán su apoyo. No tienen información de si se ha solucionado o no, en principio quien ha presentado la moción debería darles esa información, pero independientemente de que se haya solucionado o no su Grupo va a apoyar la moción.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que por su parte también hubieran querido tener información sobre si la situación que ha motivado la presentación de esta moción ha concluido, se ha solucionado; y si la solución que se ha dado ha implicado despidos o no. En principio su Grupo también va a apoyar la moción.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería que le aclare el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, porque cree que no le ha entendido bien, quién ha presentado la moción, si el Comité de Empresa o el Concejal. Simplemente era aclarar eso. También quería decir que el Concejal Socialista tiene razón al señalar que hay más gente que está pasando por esta situación, pero entienden que lo que pueda afectar a gente del pueblo pues bienvenido sea y lo apoyarán.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería contestar al Concejal Socialista. Es verdad que la moción viene firmada por Colino que si no se equivoca es el Presidente del Comité pero ya no es Concejal.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz aclara que ha dicho ex-Concejal.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería añadir que el Concejal del PP ha dicho que se ha solucionado este tema, pero él no tiene información de que ya se haya solucionado. Lo que sí sabe es que el día 28 de diciembre el Gobierno Vasco aprobó el segundo ERE, y que por ejemplo el día 17 de diciembre el Comité de Empresa de Atusa dijo que iba a recurrir un ERE apoyado por el Gobierno Vasco que afectaba a 945 trabajadores, y que él sepa en ningún lado se ha dicho que se haya solucionado este tercer ERE. Aparte, si vamos por ejemplo a lo que es la moción, el primer punto dice: *“El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a emplazar a la Dirección de la empresa ATUSA a que reflexione sobre la decisión, cambie de rumbo y siga apostando por el empleo en Salvatierra y a no seguir con la “deslocalización” del producto hacia “Bulgaria” y “China”*”. Por eso él cree que esta moción todavía es válida.

El Sr. Alcalde para terminar quería decir que para casos sucesivos sería bueno que el proponente de la moción, sea cual sea el tema, traiga toda la información necesaria. Él sí podría decir cómo está el tema, pero no se atreve a decirlo. Se han posicionado y no van a darle más vueltas al tema, pero para otra vez sería importante disponer de información actualizada.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la moción.

## 9º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 14 de diciembre de 2009: *"Llevando a cabo la contratación del suministro de 1 PUNTO INFORMÁTICO MULTIMEDIA EKIOSKE SERIE E 700W PANTALLA TÁCTIL, 2 ORDENADORES PORTÁTILES DELL A 1520, 1 ORDENADOR PORTÁTIL DELL A1720 Y 1 ORDENADOR DE MESA DELL VOSTRO 220S mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista IMBOST COMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. nº B-95468815, por un importe de 4.767,86 € y 762,86 € de IVA"*. Quisiera saber para qué van a ser estos ordenadores.

El Sr. Alcalde informa que la Diputación Foral de Álava por medio de Bibliotecas sacó en su día, no sabe si a finales de octubre, una convocatoria por la que se subvencionaba el 85% del material informático para las bibliotecas. El ordenador de mesa es para los pequeños, que sólo tienen uno, es decir, para la biblioteca txiki; el punto informático multimedia se va a poner a la entrada de la Casa de Cultura y dará toda la información del pueblo; y los otros ordenadores son para la biblioteca y Casa de Cultura. Y repite, están subvencionados en un 85%.

El mismo Concejal quería comentar a colación de este tema que hay otro Decreto en el que se compran también unos ordenadores, y hay un ordenador que se compra con el sistema operativo Vista, y él pregunta ¿por qué no se compra el sistema operativo 7?, porque el sistema operativo Vista ya es viejo, se podía comprar el sistema operativo 7, que es el último.

La Secretaria señala que todavía no están realizadas las pruebas del sistema operativo 7 para poder trabajar en red. Y respecto al sistema operativo Vista, eso es un error porque nosotros todavía seguimos con el XP, porque el Vista no da más que problemas.

El mismo Concejal comenta que por eso lo dice, porque el Vista además da muchos problemas.

El mismo Concejal pregunta ¿no se podría comprar el XP en vez de comprar el Vista?.

La Secretaria señala que es un error en la transcripción porque se compra con XP.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces el que se ha comprado es con XP?, es que le ha chocado, porque el Vista no lo quiere nadie.

La Secretaria puntualiza que en la red no pueden instalar el Vista.

Decreto de fecha 16 de diciembre de 2009: *"Incoando expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, a D. J. M. V. G., respecto de las obras que ha realizado en la parcela de su propiedad en la calle URSULETA nº 9 de esta localidad, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE TRASTERO, tal y como establecen los artículos 219 y 220 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo. Y requiriendo al interesado para que en un plazo de UN MES, contados desde la notificación de la resolución, SOLICITE LA OPORTUNA LICENCIA"*. Quisiera saber si este vecino va a poder construir este trastero, porque siempre hay problemas con este tipo de cosas.

El Sr. Alcalde informa que el particular tiene que solicitar licencia de obras para ver si efectivamente cumple la normativa.

El mismo Concejal pregunta ¿no se podría buzonear algún tipo de información sobre el volumen de edificabilidad que pueden llegar a tener, etc ... para que estos vecinos conozcan su situación, aunque sea orientativo, porque tienen muchos problemas, hay muchos Decretos incoando expedientes sancionadores, expedientes de derribo por este tipo de casetas, de porches. Igual es muy complicado pero se podría hacer algo.

El Sr. Alcalde informa que hay muchos trasteros que se han realizado sin permiso. Hay vecinos que piden información antes de llevar a cabo las obras. Hay porches que están hechos que se pueden legalizar, y otros que están hechos y no son legalizables. Es muy complicado hacer lo que dice el Concejal.

El mismo Concejal manifiesta que está de acuerdo en que es muy complicado, porque son diferentes parcelas, etc ... . ¿Este hombre ha construido el porche sin tener licencia?.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

Decreto de fecha 21 de diciembre de 2009: "Ordenando a D. Á. M. L. DE A. L. DE A., como propietario del edificio sito en la calle SOLANDIA nº 4 de ALEGRÍA-DULANTZI, según catastro POLÍGONO 1 PARCELA 965, la EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CITADO EDIFICIO". ¿Qué ocurre con este edificio?.

El Sr. Alcalde informa que es que se está hundiendo parte del tejado.

El mismo Concejal pregunta ¿se está hundiendo por las nevadas?.

El Sr. Alcalde aclara que es anterior a las nevadas. Lo primero que se le ha requerido es que proteja la seguridad.

El mismo Concejal pregunta ¿la casa tiene peligro de derribo?.

El Sr. Alcalde contesta que en principio no existe peligro de que la casa se caiga, pero sí hay peligro de que alguna teja, con el viento, se desprenda y pueda caer a la vía pública. Están mirando a ver si las paredes se pueden caer y si es así habrá que derribar todo el edificio.

El mismo Concejal pregunta ¿el edificio tiene movimientos, abombamientos?.

El Sr. Alcalde contesta que las paredes están bien. De momento parece que están perfectas.

El mismo Concejal pregunta ¿se ha girado visita por parte del Arquitecto Municipal?.

El Sr. Alcalde informa que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿se ha hecho informe?.

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo el informe.

La Secretaria informa que para hacer este expediente hay que hacer un informe.

El mismo Concejal pregunta ¿se va a proceder a hacer un vallado?.

El Sr. Alcalde informa que ya está hecho.

Decreto de fecha 22 de diciembre de 2009: "Llevando a cabo las obras relativas a FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DEL CASTRO DE HENAIIO, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, S.A.. por un importe de 15.109,53 € y 2.417,52 € de IVA". Quisiera saber si con esto habríamos terminado el Castro de Henayo.

La Secretaria aclara que sobra dinero de una subvención, entonces se han ampliado algunas cosas que no estaban incluidas en el Proyecto.

El Sr. Alcalde señala que se ha ampliado la obra.

El mismo Concejal pregunta ¿qué es lo que se ha hecho?.

El Sr. Alcalde contesta que se ha adecentado todo el exterior con tierra, se ha hecho un sendero más acorde al tiempo. Se han hecho una serie de cosas.

El mismo Concejal pregunta ¿son restos de subvención que había?.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente eso es.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 15 de diciembre de 2009: "*Aprobando la RELACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO 35/2009 de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS y que se efectúe el abono de la misma*". Quisiera saber de qué es esta declaración de pago.

La Secretaria explica que de memoria no lo sabe, pues se hacen los pagos un día de pagos y los que toquen. El Concejal puede revisar el expediente.

El mismo Concejel solicita que le envíen una copia del expediente.

La Secretaria señala que hay datos de cuenta de muchas personas. Puede venir a consultarlo y ya está.

Decreto de fecha 21 de diciembre de 2009: "Ordenando a D. Á. M. L. DE A. L. DE A., como propietario del edificio sito en la calle SOLANDIA nº 4 de ALEGRÍA-DULANTZI, según catastro POLÍGONO 1 PARCELA 965, la EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CITADO EDIFICIO".

La Secretaria le recuerda al Concejel que aunque él disponga de la información los nombres no hay que darlos en público. Hay que proteger los nombres y los datos.

El mismo Concejel pide perdón, ha sido un fallo. Quisiera preguntar en relación a dicho Decreto si las medidas de seguridad han consistido en colocar un vallado.

La Secretaria señala que hay más cosas.

El mismo Concejel manifiesta que les preocupa la actuación de esta Alcaldía. ¿Y por qué dice esto? porque en el Pleno de diciembre, cuando preguntó sobre la entrada 5.134, una entrada del Arquitecto Técnico Municipal que informaba sobre las medidas urgentes a tomar en el edificio de la calle Solandia número 4 para garantizar la estabilidad y seguridad al ciudadano, para saber si esas medidas se habían tomado, se le contestó positivamente, y luego resulta que cinco días después del Pleno ven que el Alcalde Decreta al dueño la ejecución de medidas de seguridad. Si el informe del Técnico es del 8 de octubre de 2009 resulta que el Decreto del Alcalde se hizo después de que la Izquierda Abertzale sacara el tema en el anterior Pleno. La verdad es que les parece que no se funciona bien.

La Secretaria explica el procedimiento administrativo. Cuando el Aparejador hace el informe hay que darle audiencia al interesado, y hay que hacer un escrito de audiencia para que el interesado pueda alegar lo que considere oportuno, y se le da un plazo. Cuando se cumple ese plazo es cuando el Alcalde puede adoptar la resolución.

El mismo Concejel pregunta ¿y la contestación que se le dio en el anterior Pleno?.

La Secretaria contesta que ella le explica el procedimiento.

El mismo Concejel insiste, en el anterior Pleno preguntaron sobre esas medidas, y resulta que cinco días después es cuando el Alcalde hace el Decreto, después que se les había dicho que ya estaba hecho. La verdad es que les parece que no son formas de actuar.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 22 de diciembre de 2009: "*Llevando a cabo las obras relativas a FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DEL CASTRO DE HENAIÓ, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, S.A.. por un importe de 15.109,53 € y 2.417,52 € de IVA*". Su pregunta es si en estos trabajos están incluidos todo este tipo de paneles que se han colocado.

El Sr. Alcalde informa al Concejel que eso estaba dentro del Proyecto.

El mismo Concejel manifiesta que quería proponer lo siguiente: que se haga un recorrido el responsable o el Técnico que corresponda, o el Concejel que lleve estos temas de cultura, porque solamente ha visto un panel, poco a poco irá mirando los demás. Y en el panel que está en la calle Nuestra Señora de Aiala ha encontrado los siguientes errores: en primer lugar la foto del cementerio no corresponde al del Castro de Henayo sino que es el de Aldaieta, aunque como explicativo puede servir; pero se ve claramente que es el de Aldaieta porque al fondo se ve agua. En segundo lugar, cuando a uno le dicen que ese es el cerro, lo más lógico es que se esté viendo en la foto, y esa foto está sacada desde el norte; entonces la gente se desorienta porque ve la vía del ferrocarril.

El mismo Concejal continúa su explicación indicando que si vamos al texto nos encontramos que dice: *“que la necrópolis se extiende sobre el cerro de San Pelayo y que su excavación permitió conocer cómo los enterramientos se depositaron en cajas de madera, a juzgar por los clavos aparecidos, acompañándose ajuares, ...”*. En realidad el primer hallazgo que se hizo fue hacia el año 1910, como consta en una publicación que se hizo en 1945, y lo que apareció no fueron cajas de madera, sino que eran de piedra, porque está perfectamente documentado y se han hecho estudios y esta piedra existe. O sea, que no se hace referencia a esta lápida, que es de una tumba, que fue lo primero. También existe documentación de lo que se encontró allí: fotografías de parte de lo que se encontró, anillos, clavos, hachas, lanzas, pero no se pone en el panel las que aparecieron.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que lo que ya le parece más grave es cuando se dice: *“el mundo árabe también ejerció su presión sobre estas tierras ya que parece que alguna de las razas penetró en esta zona por el Collado de Errenchu, en los montes de Guereñu”*. ... *“Éstas y otras aldeas que existieron alrededor decidieron de común acuerdo abandonar sus antiguos emplazamientos y pasar a formar un nuevo núcleo urbano llamado Alegría de Dulantzi, al que Alfonso XI dio fuero de villazgo el 20 de octubre 1335”*. Él cree que está mal escrito, porque si se dice: *“Éstas y otras aldeas”* y se refiere a los Montes, a Guereñu, Guereñu nunca entró en la fundación de Alegría, sino que fueron las aldeas de Henayo, Larrara, Holga, que todos conocemos. Entonces, eso induce a error.

El mismo Concejal para finalizar su análisis indica que lo que le parece ya el no va más es que pone que fue el 20 de octubre de 1335 cuando la fecha corresponde al 1337. Por lo tanto, él entiende que estas cosas hay que corregirlas, y si lo tienen que hacer de nuevo que lo hagan porque si no, al final, pues vamos a cambiar la historia, vamos a dar lugar a equivocaciones. Y todo esto lo tenemos documentado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrán en contacto con D. Armando Llanos, que es el que lleva el tema, y a ver qué les comenta, qué errores hay.

El mismo Concejal continúa su turno señalando que ve una serie de Decretos en los que se adjudica provisionalmente el arrendamiento de las plazas de garaje de la calle Torrealdea. ¿Éstos se van sumando a los que ya comentaron en el Pleno anterior?.

La Secretaria aclara que ha habido una nueva solicitud y el otro Decreto es la adjudicación definitiva.

El mismo Concejal quisiera saber cuál es en estos momentos la ocupación del aparcamiento, qué tanto por ciento tenemos de ocupación.

La Secretaria explica que antes había nueve, pero de los ocho iniciales hay uno al que se le ha requerido porque no ha venido ni siquiera a por las llaves, ni ha dado señales de vida. O sea que en principio son ocho.

El mismo Concejal pregunta ¿y eso equivale a una ocupación de qué tanto por ciento?.

El Sr. Alcalde contesta que de un 20%.

El mismo Concejal pregunta ¿de un 20%?.

El Sr. Alcalde contesta que sí, de un 20%.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 14 de diciembre de 2009: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de 1 PUNTO INFORMÁTICO MULTIMEDIA EKIOSKE SERIE E 700W PANTALLA TÁCTIL, 2 ORDENADORES PORTÁTILES DELL A 1520, 1 ORDENADOR PORTÁTIL DELL A1720 Y 1 ORDENADOR DE MESA DELL VOSTRO 220S mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista IMBOST COMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. nº B-95468815, por un importe de 4.767,86 € y 762,86 € de IVA”*.

Decreto de fecha 18 de diciembre de 2009: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de CUATRO CPU'S HP 6000 MT CON WINDOWS VISTA, TECLADO Y RATÓN ÓPTICOS, conforme al presupuesto nº 9012, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SISTELAN., con N.I.F. nº 30.593.713-X, por un importe de 2.285,28 € y 365,64 € de IVA”*.

Quisiera simplemente una aclaración sobre estos dos Decretos, aunque cree que hay alguno más relacionado con este tema. Quisiera saber en qué partida del presupuesto de 2009 se ha incluido la adquisición de este material.

La Secretaria informa que en la partida 120.626.000 había 12.000 euros. Los otros corresponden a cultura, estarían en la partida 451.626.000.

El mismo Concejal pregunta ¿cuáles son de cultura?.

La Secretaria aclara que la adquisición que corresponde al Decreto de fecha 14 de diciembre.

El mismo Concejal pregunta ¿y esa en qué partida estaría incluida?.

La Secretaria contesta que en la 451.626.000.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 22 de diciembre de 2009: "Llevando a cabo las obras relativas a FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DEL CASTRO DE HENAIO, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, S.A.. por un importe de 15.109,53 € y 2.417,52 € de IVA". En este Decreto pone: "*finalización de los trabajos de musealización del Castro de Henayo*", y quisieran saber si ya con esto se da por finalizada la actuación en el Castro de Henayo.

El mismo Concejal quería decir también que lo que ha estado comentando el Portavoz del PSE-EE es correcto y habrá que subsanar los errores.

El Sr. Alcalde aclara que lo que estaría finalizado es el Proyecto.

La Secretaria aclara que faltaría el vallado exterior.

El mismo Concejal pregunta si se podría visitar ya.

La Secretaria aclara que sí se podría visitar, porque lo que falta es el vallado exterior.

El mismo Concejal pregunta ¿se piensa inaugurar o presentar a los vecinos en algún momento?.

El Sr. Alcalde explica que ahora el Técnico de Turismo está haciendo, junto con Sormen, un borrador sobre los itinerarios, sobre los recorridos y demás; entonces cuanto tengan el borrador ya lo veremos todos. Y supone que el Castro de Henayo, cuando esté el tiempo bueno, hacia marzo o abril, estará listo para llevar a efecto las visitas, que no saben si serán guiadas o van a ser libres; es un tema sobre el que ellos que tienen experiencia les tendrán que aconsejar, porque igual dejarlo abierto para que entre todo el mundo no es lo más aconsejable.

El Sr. Alcalde continúa su explicación señalando que por otra parte también hay que decidir el tema del aparcamiento, bien adecuando una parcela, abajo en el camino, para poder subir andando, o bien aparcando en el municipio y desde el municipio ir andando hasta allí arriba. Es decir, hay una serie de opciones que tienen que estudiar y una vez que tengan el borrador lo discutirán entre todos, cambiarán impresiones, para que una vez que esté todo decidido ponerlo en marcha. Y si a la vez se puede incluir lo del albergue, aunque es un tema extra, pues mucho mejor, porque todo tiene su encanto. Por ahí van los tiros.

El mismo Concejal quería para finalizar recalcar que las observaciones hechas por el Portavoz del PSE-EE en relación con los paneles que se han colocado sobre el Castro de Henayo son ciertas y habría que tenerlas en cuenta y corregir los errores que existen.

El Sr. Alcalde manifiesta que por supuesto las tendrán en cuenta y se lo notificará a D. Armando Llanos; al que cree que todos conocen. Y por supuesto si ha tenido algún error está convencidísimo que lo va a corregir; además, no es que lo va a corregir sino que lo tiene que corregir.

## **SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE**

### **MOCIÓN DE EHGAM CONTRA LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR EL PAPA BENEDICTO XVI SOBRE LAS PROPIEDADES DEL PRESERVATIVO**

En este momento se ausenta de la Sala la Concejala D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción fue presentada por EHGAM. Sobre que el pasado 1 de diciembre se celebró el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, VIH, día que nos recuerda que hay alrededor de 33 millones de personas en todo el mundo que viven con VIH. EHGAM presentó esta moción en los distintos Ayuntamientos de Hego Euskal Herria sobre las declaraciones del Sumo Pontífice del Estado del Vaticano, el pasado 17 de marzo a su llegada a Yaounde, la capital de Camerún.

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando que el Papa Benedicto XVI afirmó lo siguiente: *“que no se puede superar el (SIDA/VIH) con la distribución del preservativo, al contrario aumenta el problema”*. La urgencia de esta moción se debe a que la declaración de Benedicto XVI atenta contra la salud pública, cuando hoy día, aproximadamente 6,7 millones de personas que viven con el sida no tienen acceso al tratamiento de VIH. Consideran que como representantes elegidos por el pueblo no pueden callarse ni quedar indiferentes ante estas declaraciones. Por esto presentan por vía de urgencia esta moción para que los Concejales nos posicionemos ante estas declaraciones del Papa Benedicto XVI.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los Concejales del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLIDARIZÁNDOSE CON EL PUEBLO PALESTINO**

En este momento se incorpora a la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que a principios del año 2009 también se llevó a cabo un bombardeo sistemático, se va a cumplir ya un año, se llevó a cabo un bombardeo sistemático de Gaza, fue un castigo para el conjunto de la población de Gaza. Esta moción sobre el ataque de Israel al territorio palestino fue presentada el 15 de enero de 2009, o sea, hace un año. Llevamos todo el año 2009 soportando y aguantando la censura que nos imponen PNV, PP, PSE-EE y la Agrupación Independiente de Alegría. Este Equipo de Gobierno sin ningún tipo de vergüenza está intentando no debatir esta moción, asumiendo así una posición favorable con el estado sionista israelí y demostrando que no le importa lo que pueda haber ocurrido al pueblo palestino. Tampoco le importa lo que pueda ocurrir en un futuro a los habitantes y las habitantes de palestina, ya que se está demostrando que no está impulsando el boicot a los productos israelíes que a nivel internacional se está llevando a cabo. Es importante que los votantes y el resto de los municipios sepan lo que piensan los Concejales del PNV, PP, PSE-EE y la Agrupación Independiente de Alegría. ¿Ustedes apoyan al estado sionista?, aprueben la urgencia de la moción, sean valientes y defiendan sus posiciones. Por lo aquí expuesto, vuelven a presentar esta moción para su aprobación por la vía de urgencia, para que pueda ser así debatida y los votantes puedan saber qué opinan sus Concejales y si están dispuestos o no a apoyar el boicot a Israel.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A LOS TEMAS STS Y UE-5**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción se presentó el 12 de febrero de 2009 cuando había tres informes en contra y se autorizó a STS el uso de suelo no urbanizable para el almacenamiento de tubos, y a día de hoy sigue sin poder debatirse en el Pleno. El Ayuntamiento permitió dicho uso. En esta misma sala han oído a los Concejales del PSE-EE acusar al Equipo de Gobierno de prevaricación con STS. Es hora de debatir esta moción y que la Fiscalía diga si ha existido alguna irregularidad por parte del Ayuntamiento. Presentan esta moción por la vía de urgencia para que se envíe a la Fiscalía toda la documentación, ya que es urgente que los y las vecinas de Dulantzi y Egileta conozcan si la actuación del Equipo de Gobierno fue correcta o no.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 10 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD LABORAL**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que cuando presentaron esta moción en el mes de abril, hablaban de 24 muertos por accidente laboral, pero la sangría de accidentes continúa y el año 2009 ha acabado con la vida de más de 81 muertos por accidentes laborales. Por esto, la moción no pierde actualidad, y hay que actuar contra la siniestralidad laboral. La actitud del PSE-EE, PP, PNV y la Agrupación Independiente de Alegría es la de siempre, intentar impedir cualquier debate de las propuestas de la izquierda abertzale en Dulantzi e impedir así cualquier debate en el Pleno sobre la siniestralidad laboral y no pedir responsabilidad a los empresarios. Piensan que los más de 81 trabajadores muertos en Egoalde, o sea, en Euskal Herria, es lo suficientemente grave para debatir esta moción y ver qué piensan los distintos Grupos del Ayuntamiento. Por lo aquí expuesto vuelven a intentar romper la censura que les impone el PNV, PP, PSE-EE y la Agrupación Independiente de Alegría, y traen esta moción por la vía de urgencia para su aprobación.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA RED GRATUITA INALÁMBRICA DE ACCESO A INTERNET PARA TODOS LOS VECINOS DE DULANTZI Y EGILETA**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la presentaron en el mes de abril. Su nombre ya lo dice todo y el motivo de la urgencia es que como están viendo que en el Ayuntamiento de Dulantzi literalmente se rechazan las propuestas que presenta la izquierda abertzale, o se impide que traigan al Pleno sus propuestas para impedir que se conozcan sus ideas, para que luego el PNV y PSE-EE se apropien de ellas, como ha ocurrido con los kioscan, con el parque de la tercera edad y con la red gratuita inalámbrica. Estos hechos demuestran que en el Ayuntamiento, tanto el PNV como el PSE-EE son Grupos faltos de iniciativas e ideas y tienen que apropiarse de las que presenta la izquierda abertzale en Dulantzi. Este hecho demuestra la necesidad de nuestra presencia en el Ayuntamiento. Como lo que desean es que se haga ya la citada red gratuita de acceso a Internet traen esta moción por la vía de urgencia para su aprobación.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO LA DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA ECONÓMICA DESTINADA A SUELDOS Y DIETAS DEL ALCALDE Y DE LOS Y LAS CONCEJALES Y GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DULANTZI**

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción de fecha 14 de mayo de 2009 señala que ahora que estamos en época de crisis es hora de que demos un ejemplo bajando el sueldo del Alcalde. No olvidemos que su sueldo bruto es 50.177,21 euros anuales. Y que los Grupos Políticos que nos están censurando tienen también las siguientes aportaciones económicas anuales: el PNV, 5.523,12 euros; la Agrupación Independiente de Alegría, 4.672,28 euros; el PSE-EE idéntico, 4.672,28 euros; y el PP tiene una aportación de 3.823,44 euros. ¿Por qué consideraron el motivo de la urgencia en el Pleno del mes de noviembre? porque se aprobó por parte del PNV, PP y PSE-EE un plan económico para el establecimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, que en su punto tercero dice lo siguiente: *"deducción de los gastos en actividades culturales, sociales o deportivas, o la anulación de algunos de los servicios que se vienen prestando y piden disminuir la partida de cultura"*. Saben que esta moción también puede sufrir la censura ya que en la Comisión impidieron que se pudiera debatir aquí en el Pleno, y por el bien del municipio de Dulantzi se ve en la obligación de presentar por la vía de urgencia esta moción, y también por el bien del municipio solicita que se baje el sueldo del Alcalde y las aportaciones económicas, y ese dinero se destine al beneficio del pueblo.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE TODA APORTACIÓN QUE TANTO LOS GRUPOS MUNICIPALES COMO LOS Y LAS CONCEJALES RECIBAN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DULANTZI**

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción tiene fecha 11 de mayo de 2009. Desde la Izquierda Abertzale de Dulantzi siempre han creído que la mejor manera de trabajar en un Ayuntamiento es de cara a los habitantes del municipio, por ello su propuesta de hacer que las Comisiones sean abiertas, sus peticiones al PNV en las enmiendas a los presupuestos de la necesidad de la participación popular. Su forma de trabajar siempre ha tenido como prioridad que todas las mociones sean debatidas cara al pueblo en los Plenos municipales, y se encuentran con Partidos que quieren gobernar el Ayuntamiento desde una sala a puerta cerrada y hacer que los Plenos sean sólo una representación teatral. Ahora vienen con esta iniciativa para que nuestras y nuestros convecinos conozcan públicamente las aportaciones que recibimos las Concejales y los Concejales de Dulantzi, así como las aportaciones que se dan a los distintos Grupos aquí presentes. Viendo la necesidad de hacer públicos estos datos, para el buen conocimiento de los habitantes del municipio, presentan esta moción. Una vez que no pudo pasar la censura impuesta por el Ayuntamiento a la Izquierda Abertzale Independiente de Dulantzi la presentan por la vía de urgencia para que sea aprobada en esta sala.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **PROPUESTA DE ACUERDO: AYUDA A HAITÍ**

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que quisiera hacer una propuesta de urgencia, que no es moción. Como todos saben ante las graves consecuencias que ha tenido el terremoto de Haití quisiera que este Ayuntamiento diera una ayuda de emergencia a través del dinero que suele aportar a Euskal Fondoa. Anualmente cuando aprueban el presupuesto hay una partida que suelen destinar a Euskal Fondoa y parte de ella la suelen guardar para ayudas de emergencia, y quisiera que, ante los graves hechos acaecidos en Haití, del presupuesto del 2010 adjudicásemos 2.500 euros, porque a pesar de que este presupuesto está sin aprobar se supone que va a haber una partida para Euskal Fondoa. Esta ayuda de 2.500 euros, si es aprobada, sería canalizada a través del Servicio de Cooperación de la Diputación Foral de Álava, a través de su fondo de emergencia para la ayuda a Haití. Es una propuesta que hacen y le gustaría que fuera apoyada por el resto de los Grupos.

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que no es una moción de urgencia.

La Secretaria puntualiza que es una propuesta de acuerdo urgente.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que como bien ha dicho antes esto no es una moción. Cree que la urgencia está bastante justificada y desde luego su Grupo no va a entrar en formalismos en estos temas, porque creen que la urgencia está más que justificada. Cada uno puede justificar lo que quiera, pero el tema lo ha puesto encima de la mesa y que cada Grupo opine lo que quiera.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por UNANIMIDAD.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria precisa que la propuesta de acuerdo que él hace es que se destinen 2.500 euros correspondientes al presupuesto del 2010, a pesar de no estar aprobado.

La Secretaria aclara que el presupuesto si a 1 de enero no está aprobado se prorroga automáticamente. Y la cantidad que existía, como es un gasto ordinario el de Euskal Fondoa, automáticamente se anula.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que como éste es un gasto ordinario y como todos los años solemos guardar parte de este dinero para ayudas de emergencia quisiera destinar estos 2.500 euros correspondientes al año 2010 para esta ayuda de urgencia a Haití. No se puede canalizar a través de Euskal Fondoa porque no suele gestionar en este tipo de ayudas, pero ellos les han remitido a la Diputación Foral de Álava, exactamente al Servicio de Cooperación, que tiene un fondo de emergencia para este tipo de casos. Ésta sería la propuesta que él hace.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quisiera saber por qué esta ayuda se va a canalizar a través del Servicio de Cooperación de la Diputación Foral de Álava. ¿Por qué, por ejemplo, no se canaliza a través de Cáritas, que como todos saben es una de las organizaciones que están trabajando en Haití?.

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decirle al representante de la Agrupación Independiente de Alegría, también representante de Euskal Fondoa, que está totalmente de acuerdo con la presentación por la vía de urgencia de esta moción. Es un tema que todos tenemos en la cabeza, cree que si no lo hubiera comentado ahora el Concejales de DTI/AIA cualquier Grupo lo hubiera propuesto en "Ruegos y Preguntas". Como aquí al representante de la Izquierda Abertzale no se le deja hablar, cuando iba a decir que está totalmente de acuerdo le han interrumpido. Lo que sí le quería preguntar al Sr. Alcalde es por qué no actúa con los demás Concejales como lo hace con este Concejales de la Izquierda Abertzale. Siguiendo con el tema que les ocupa, comentar que en el año 2009, si no se equivoca, cuando establecieron los presupuestos, se dejaron 2.217,05 euros para cosas como ésta, y ahora el representante de Euskal Fondoa plantea la posibilidad de dar una ayuda de 2.500 euros, y él pregunta ¿esos 2.217,05 euros están ahí todavía?.

La Secretaria explica que cuando llega el 31 de diciembre no se puede disponer de lo que no se haya dispuesto. Ya se ha anulado esa partida.

El mismo Concejales quería saber si se podía de alguna forma sumar estos 2.200 euros a los 2.500 euros que ha propuesto el representante de Euskal Fondoa. Quería decir que la representación de la Izquierda Abertzale Independentista del municipio de Dulantzi, con 112 votantes, está de acuerdo con la propuesta que ha planteado el representante de Euskal Fondoa en el Ayuntamiento de Dulantzi.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su Grupo apoyará la propuesta. Les ha parecido una buena idea.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que su Grupo entiende que esta propuesta es totalmente oportuna, así que se manifestarán a favor.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez señala que ellos también están totalmente de acuerdo y votarán a favor de la propuesta del Grupo Independiente.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría quería contestar a la pregunta que le ha hecho el Concejales del PP acerca de por qué se va a canalizar esta ayuda a través del Servicio de Cooperación de Diputación Foral de Álava, y es porque él se ha puesto en contacto esta mañana con Euskal Fondoa, porque todo lo que son ayudas al tercer mundo suelen canalizarlo todos los años a través de Euskal Fondoa, y le han informado que ellos en principio no suelen gestionar ayudas de emergencia y lo que suelen hacer es remitir al Servicio de Cooperación a todos los Ayuntamientos que están incluidos en Euskal Fondoa. Y le ha parecido lo más adecuado, porque ahí es donde colaboran tanto el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como el resto de Ayuntamientos, y es donde se destinan los fondos de emergencia. Podía haber sido cualquier otra ONG, podía haber sido Cáritas, pero bueno, ha considerado que era lo más oportuno y sin más, no por nada en especial, simplemente porque Euskal Fondoa ha comentado que era la mejor vía para poder cubrir este fondo de emergencia. Y ésa ha sido la razón. El Servicio de Cooperación hace la gestión directamente y de hecho todas las ayudas que se han concedido desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desde el Ayuntamiento cree que de Llodio y desde la Diputación Foral de Álava, van a ir canalizadas a través de este fondo de emergencia. Y si se aprueba hoy esta ayuda será incluida dentro de este fondo de emergencia.

Por UNANIMIDAD de los/as asistentes, se acuerda:

1º.- Conceder una ayuda de 2.500 euros para la reconstrucción de Haití, con cargo a la partida "Colaboración con el Tercer Mundo" del ejercicio 2010.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Como bien sabe el Equipo de Gobierno desde la Izquierda Abertzale de Dulantzi llevan pidiendo la retirada de todos los símbolos franquistas. Por lo que en su día solicitó que el Ayuntamiento informase a las comunidades de propietarios de los portales de las calles Martinostea, Alborokoin y Ortubitarte, que todavía tengan estas placas, que las pueden retirar. Si quiere le puede enviar el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, apartado 1 y apartado 4. Está pidiendo que el Ayuntamiento informe a las comunidades.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no va a informar a nadie.

En este momento el Concejales del PP hace un comentario al respecto.

El mismo Concejales pide al Concejales del PP que se abstenga de utilizar la palabra cuando no la tiene.

2ª.- Las entradas 6.416 y 6.417 son dos quejas sobre el tráfico de camiones. Quisieran saber qué solución ha dado el Equipo de Gobierno a estas quejas.

El Sr. Alcalde pregunta ¿tráfico de camiones?. No sabe a qué se está refiriendo el Concejales.

El mismo Concejales aclara que las entradas 6.416 y 6.417, remiten quejas sobre el paso de camiones de obra por la calle Arriaga y sobre el paso de camiones por las calles Anunzargarai y Arriaga Bidea.

El Sr. Alcalde aclara que es un camión de recogida de basuras.

El mismo Concejales manifiesta que él cree que son dos quejas distintas.

El Sr. Alcalde informa que sobre este tema se habló con la persona que presentó la queja.

3ª.- Salidas 3.946, 3.947, 3.948, 3.949, 3.950, 3.951, y 3.952, en total son siete documentos solicitando ayuda para la construcción del nuevo campo de fútbol de hierba. Quisiera que el Alcalde les informara acerca de cómo están a día de hoy estas solicitudes.

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido la contestación.

El mismo Concejales señala que no se ha recibido todavía contestación de ninguna institución.

El Sr. Alcalde puntualiza que hay que mandar alguna más todavía.

4ª.- El mes que viene se celebra la festividad de San Blas. Quisiera que el Equipo de Gobierno les informe sobre qué actos se van a celebrar dichos días.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que en principio lo que le puede decir es que el sábado anterior va a haber un teatro, y si le interesa al Concejal de qué va y cuál es, le mandará la información. Y luego se va a celebrar la feria artesanal y también va a haber música, una charanga que va a animar durante la mañana el pueblo y la feria de San Blas. Y luego una Cuadrilla va a organizar una especie de matanza de cerdo en el frontón, por supuesto no se va a matar el cerdo ni nada, simplemente se va a exponer y se va a explicar cómo se hacen los chorizos. Y estos son los actos principales de ese día.

5ª.- En el anterior Pleno hablaron sobre las horas extras de los trabajadores municipales. Personalmente piensa que si un trabajador o trabajadora mete horas de su vida privada luego tiene que disfrutar esas horas que ha metido. El Ayuntamiento no tiene que pagar ni una sola hora extra. Este Ayuntamiento tiene que hacer más contratación de personal. El próximo día 19 se reúne la Comisión de Fiestas, y a la misma, aparte del Teniente Alcalde, suele acudir la Técnica de Cultura y el Técnico de Deportes, y como ambos asisten fuera de su horario laboral, quisiera saber cómo se les gratificarán esas horas.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que no lo sabe, ahora no le puede decir cómo se les gratifican esas horas extras, aunque normalmente se les gratifica dándoles luego días libres.

El mismo Concejal pregunta ¿no se les va a pagar esas horas extras?.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez señala que en principio no se les paga. A no ser que pase algo como lo del año pasado no se pagan las horas extras. Cogen días libres.

El mismo Concejal comenta que el día 6 de este mes ambos Técnicos estuvieron en el parque de navidad y quisiera saber si se les va a gratificar igual.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que en el parque de navidad estuvieron el día 5, no el día seis, y estaban en su jornada de trabajo.

6ª.- En el Pleno de noviembre preguntaron si la travesía, le parece que es la A-3112, seguía perteneciendo a la Diputación Foral de Álava. Se le contestó que sí y solicitó que se le pidiera a la Diputación Foral de Álava la limpieza de la nieve cuando ésta llegara. Han visto que no se ha limpiado la carretera y también que no hay ninguna salida solicitando a la Diputación Foral de Álava el mantenimiento y limpieza de la carretera cuando nieva.

El Sr. Alcalde aclara que la limpieza de la carretera es competencia de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento no tiene que decirles nada.

El mismo Concejal precisa que solicitó que se le enviara la petición a la Diputación Foral de Álava y ha habido un total silencio por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde insiste, el Ayuntamiento no tiene que decir nada. La Diputación Foral de Álava tiene un mapa de las carreteras que tiene que limpiar, y lo único que pueden hacer si no ha cumplido con su obligación es decirle que no ha cumplido. Nada más.

El mismo Concejal pregunta ¿y al Alcalde qué le parece, ha cumplido o no ha cumplido con su obligación?.

El Sr. Alcalde contesta que eso será un problema del Concejal.

El mismo Concejal replica ¿cómo que problema suyo?, será problema de todos los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está refiriendo a que el Concejal sabrá si ha cumplido o no ha cumplido la Diputación Foral de Álava con su cometido.

El mismo Concejal insiste, es una cosa que la han visto.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal ¿ha cumplido con su obligación?.

El mismo Concejal contesta que el Alcalde lo sabe muy bien, y si no, que se lo pregunte a los vecinos de Dulantzi a ver cómo estaba la carretera.

El Sr. Alcalde le informa al Concejal que en este momento se está haciendo el informe de los pros y los contras de todos los viales.

El mismo Concejal concluye este tema diciendo que ya han visto cómo ha llevado el Alcalde el tema de la nieve.

7ª.- A raíz de la situación que ha vivido el pueblo con la nevada ha recibido distintas quejas por parte de los vecinos y vecinas sobre el estado de las aceras, le han transmitido su malestar porque no se habían limpiado las aceras para poder acudir al ambulatorio de Dulantzi. También le han transmitido su malestar porque para llevar a los niños y niñas al Colegio tenían que ir por la carretera con los coches de los niños y niñas, porque las aceras estaban intransitables por el hielo, tenían que ir sorteando los automóviles o los autobuses, con el peligro de sufrir un atropello. También me han indicado el mal estado de las calles y cómo los pasos para cruzar las calles no estaban limpios. El año pasado vieron cómo se distribuyó sal a los vecinos y vecinas, pero este año no ha habido esa distribución. La limpieza en Egileta ha sido mínima, un solo día y poco tiempo, tuvo que ir un trabajador del Ayuntamiento con la barredora por la carretera hasta Egileta; al PNV se le suele olvidar que este pueblo también pertenece al municipio de Dulantzi, y él pregunta ¿ya puede circular ese vehículo por la carretera hacia Egileta?.

La Secretaria aclara que ese vehículo está matriculado.

En este momento hablan los Concejales del Partido Socialista.

El mismo Concejal pediría que cuando él se dirija al Equipo de Gobierno los Concejales del PSE-EE se mantengan callados.

El Sr. Alcalde comenta que él no ha oído nada.

El mismo Concejal dice que él sí.

El mismo Concejal pregunta ¿por qué este año las personas de Egileta encargadas de limpiar la nieve del pueblo, que además lo hacían bastante bien, no han realizado la limpieza?.

El Sr. Alcalde contesta que este año han hecho una prueba, y se han encargado de la limpieza los operarios de Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿y esa decisión la ha tomado el Sr. Alcalde?.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El mismo Concejal quería desde aquí enviar su felicitación a los vecinos y vecinas que ante la situación vivida han estado limpiando sus aceras, y a los tres trabajadores del Ayuntamiento que han hecho lo que estaba en su mano, ante la imposibilidad de hacer más por la actuación que ha mantenido este Equipo de Gobierno. En más de un Pleno y Comisión ha señalado que este Ayuntamiento tiene que hacer más contrataciones, sobre todo para mantener limpia las calles de Dulantzi y Egileta, porque en una nevada que estaba anunciada el Equipo de Gobierno no ha sabido actuar, sólo ha improvisado, y esa forma de actuar del PNV la hemos pagado los vecinos y vecinas de Dulantzi y Egileta. ¿Y cómo va a actuar el Ayuntamiento si dentro de una o dos semanas vuelve a nevar? ¿Va a volver a improvisar?.

El Sr. Alcalde contesta que van a actuar igual.

8ª.- Solicitaron al Equipo de Gobierno que abra o ponga todos los cauces necesarios para que los vecinos y vecinas de Dulantzi y Egileta puedan participar en la elaboración de los presupuestos del año 2010. También solicitaron que las Juntas Administrativas de Dulantzi y Egileta puedan participar en la elaboración del presupuesto.

El Sr. Alcalde le pide al Concejal que no solicite tanto porque no hay razón para hacerlo.

El mismo Concejál contesta que eso lo dice el Alcalde. De paso, le quiere recordar el artículo 95, que en su punto g) dice: *“quien se considere aludido por una intervención puede solicitar al Presidente un turno especial por alusiones de dos minutos”*. Y el Alcalde permite que a este Concejál se le insulte, y cuando este Concejál hace sus exposiciones se le calla y silencia, y esa forma de actuar tiene un nombre.

El Sr. Alcalde ruega al Concejál que sea el primero en dar ejemplo, que haga un esfuerzo, y que se mire el ombligo por si acaso.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- El año pasado hubo una moción sobre el reparto de sal para que los vecinos pudieran coger la sal. Él no pone en duda que los trabajadores hayan trabajado lo indecible, aunque igual el trabajo no ha podido lucir. Pero él no comparte la política que se ha aplicado, han tenido prioridades las calles peatonales, como la calle Mayor, que está muy mal, y él no es quién para juzgar el uso de una máquina, pero a veces compactaban la nieve en vez de retirarla. Y lo más importante es que ha echado de menos un bando o una comunicación a los vecinos, porque aparte es un deber ético y moral que cada uno limpie sus aceras y colabore. Cree que si entre todos hubieran colaborado, tanto el Ayuntamiento como los vecinos, hubiera mejorado algo más la situación. Y sus preguntas son las siguientes: ¿Durante el fin de semana cuál ha sido la actuación del Ayuntamiento, tanto en recursos como en materiales? ¿Se ha contratado un equipo extra, como quitanieves, tractores..., o mayor personal, o simplemente se ha actuado con los recursos que tiene actualmente el Ayuntamiento? ¿Cuántos kilos de sal se han echado?. En definitiva lo que su Grupo le está pidiendo es que explique cuál ha sido la actuación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que el consumo de sal ha sido entre 15.000 y 20.000 kilos aproximadamente. Se han utilizado dos tractores, un tractor de Alegría y otro de Egileta. En Egileta ha limpiado la nieve personal de mantenimiento del Ayuntamiento, porque como ha dicho antes este año se ha pensado que era mejor pasar por Egileta la máquina que se pasa por Alegría-Dulantzi, pero se puede rectificar si no se ha hecho lo correcto. Este año se ha hecho esta prueba y se va a hacer una valoración de los pros y los contras, que los ha habido, por supuesto, tanto en positivo como en negativo. Y van a ver qué plan de actuación siguen en un futuro, y no para el año que viene sino que puede ser para la semana que viene, porque la semana que viene puede ser que nieve otra vez. Lo que sí es cierto es que ha sido muy difícil en cuanto a la sal porque ha habido unas heladas muy fuertes, se echaba sal pero si no se quitaba la costra que había, las máquinas, incluso la que pasaba por la carretera, no hacían más que empeorar la situación porque las pisaba más y no hacían nada. Hacía más la máquina del Ayuntamiento que el tractor grande. Y ha habido unas heladas tan fuertes que era imposible quitar el hielo; y es cierto que donde no se pisaba se ha limpiado muy bien.

El Sr. Alcalde continúa su exposición manifestando que se ha actuado conforme a un plan de prioridades que está establecido, pero el volumen de emergencias es tan grande que no se da la respuesta que verdaderamente el ciudadano de a pie necesita. No se da abasto. Como ha comentado anteriormente se han echado unos 20.000 kilos de sal, incluso se acabó la sal que había. En estos momentos están haciendo una valoración de los pros y los contras. ¿Teníamos que haber mandado un bando a cada vecino aconsejándole que efectivamente es responsabilidad de cada uno limpiar su acera?, pues igual sí, en lo sucesivo lo harán así, porque es verdad, lo ha podido comprobar, que había gente que no sabía que cada uno se tiene que hacer responsable de la limpieza de su acera.

El mismo Concejál señala que independientemente de que el Alcalde lo recuerde con un bando o con una notificación a los vecinos, también hay que dar los medios. Cuando ellos plantearon el Plan Invernal, con la moción famosa de la sal, se pedía que además de repartir sal se repartiesen los medios. Y hablaron de que la gente no se podía desplazar al Garbigune a recoger la sal y que había que dejarla en la Casa de Cultura.

El mismo Concejál continúa con su exposición pidiendo, rogando, solicitando al Sr. Alcalde que haga un plan de choque ante esa situación. Puede tirar de una bolsa eventual de parados, puede haber mil ideas, aplíquelas. Reconoce que la situación ha sido lamentable, las salidas de las calles eran impracticables, la salida hacia Dallo también era impracticable, las zonas peatonales donde la gente transita estaban con nieve por la ventisca. Lo que él ha echado de menos en esta situación, y vuelve a insistir en el tema, ha sido una información a los vecinos, no tanto para recordarles sus obligaciones sino para darles una explicación de la situación. Tenemos un panel luminoso precioso para indicar: “colabore”, “invitamos a...”, etc ... . Tampoco es decir: “limpie la acera”, sino decir: “eso es responsabilidad común, un valor cívico”. El Ayuntamiento tiene una potestad y nosotros como ciudadanos tenemos otra.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Como todos bien saben en las obras de mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala ha habido numerosos hallazgos arqueológicos que han hecho que hoy mismo hayamos concedido una prórroga para el plazo de ejecución de estas obras. Por este motivo él quisiera hacer varias preguntas al Equipo de Gobierno. Recientemente en ese entorno se realizó una obra, la U-5, que ha dado que hablar por otro tipo de cosas, y quisiera saber si cuando se realizó la excavación para edificar en la U-5 se siguió algún protocolo por ser toda esa zona de interés arqueológico.

La Secretaria informa que no, porque esa zona se hizo siguiendo la normativa de las anteriores Normas Subsidiarias y no estaba considerada zona de protección arqueológica.

El mismo Concejal expone que la segunda pregunta sería si el Ayuntamiento, o los Técnicos, en este caso del Ayuntamiento, tienen constancia de forma directa o indirecta de que en la U-5 aparecieron restos arqueológicos.

La Secretaria contesta que los Técnicos del Ayuntamiento no.

El mismo Concejal quisiera saber si hay constancia de que ha habido destrucción de patrimonio arqueológico en la U-5.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ni idea.

El mismo Concejal quisiera saber si el Ayuntamiento, o en este caso el Equipo de Gobierno, está dispuesto a pedir un informe al Equipo Arqueológico que está actuando en la zona respecto a lo que podía haber en la U-5.

El Sr. Alcalde pregunta ¿pedir un informe?.

El mismo Concejal contesta que sí.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte no hay ningún problema en pedir un informe.

El mismo Concejal manifiesta que como no hay ningún problema, quisiera saber si lo va a hacer.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- El ruego que trae su Grupo hoy aquí está relacionado con la inquietud que estos días han vivido con el tema de la nieve que ha caído sobre el pueblo, sobre toda La Llanada y sobre toda Álava, y que ya los compañeros que le han precedido han estado comentando. Saben que ha sido un problema bastante general en muchos municipios, pero sí es cierto que en Alegría-Dulantzi los trabajadores se han esforzado mucho, han madrugado y han estado trabajando, pero muchas veces los medios son los que son y no dan para abarcar todo lo que se necesita. Y claro, a lo largo de los días los hielos han hecho que las calles sigan estando intransitables, y que la gente cuando iba al Colegio, como ha comentado el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, no podía ir por las aceras, tenía que andar por la carretera que también estaba con hielo, lo que ha podido ocasionar en un momento determinado un accidente, porque claro, el coche tiene miedo del viandante, el viandante también anda como puede y puede producirse un accidente.

El mismo Concejal finaliza su exposición señalando que se han dado una serie de ideas para sobrellevar mejor esta situación: peonadas de gente en paro, etc ... , pero él recuerda que en otras ocasiones cuando han caído nevadas de esta magnitud ha sido el pueblo, aparte de los recursos propios que tiene el Ayuntamiento, quien ha colaborado con tractores, con palas, etc ... , y creen que se podría actuar así en futuras nevadas, organizando un equipo de gente, repartiendo zonas, evitando que las calles estén una semana con nieve. Por eso su Grupo propondría que para próximas nevadas y próximos problemas de este tipo se cuente no sólo con los recursos propios que tiene el municipio sino también con la gente del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y siete minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.